



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE JUNIO DE 2021.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Sres. Concejales:

JUAN LUIS JUAAREZ SAAVEDRA

D^a. M^a JOSÉ CAPPA CANTOS

D^a. LETICIA CORREAS RUIZ

D^a. GLORIA GÓMEZ OLÍAS

D. LINO VIELSA CASAS

D^a. MARTA LAZARO CALVO

D. JOSE MANUEL JIMENEZ HIJOSA

D^a. VANESSA GOMEZ RUIZ-MEDRANO

D. LEONARDO FUENTES MORALES

D^a. MARIA BELEN LOPEZ NARRO

D. JUSTO CARDEÑA CEDILLO

D. JESUS CARRETERO SANTAMARIA

D. MANUEL PABLOS GARCIA

D. JAVIER MERINO PRIETO

D. JUAN SANTOS BENITO RODRÍGUEZ

D^a. MARIA LUISA NAVARRO OLIAS

D^a. CONCEPCION BURGOS GONZALEZ

D. LUIS MANUEL GARCIA CASANOVA

D^a. FATIMA MARIA SANZ REDONDO

Sr. Secretario-Actual:

D. ÁLVARO MORELL SALA

Sra. Interventora:

D^a. M^a PILAR GARCÍA MARTIN

En las Consistoriales de Navalcarnero, a quince de Junio de dos mil veinte y uno, siendo las diez horas, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ, asistido por el Secretario de la Corporación D. Álvaro Morell Sala, se reunieron los señores y señoras que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que han sido convocados, y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que con la antelación reglamentaria se les remitió.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se da comienzo a tratar los siguientes asuntos:

A.1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador de las actas de las siguientes sesiones:

- Ordinaria del día 31 de mayo de 2021:

El Sr. Alcalde pregunta a la sala si existe alguna manifestación al respecto y tras no haber ninguna por parte de los concejales asistentes da paso a la votación del punto del orden del día, obteniendo el siguiente resultado

VOTACION

Votos a favor: Trece (13); 11 PSOE, 2 Vecinos

Votos en contra:

Abstenciones: Siete (7); 2 Ciudadanos, 3 PP, 2 VOX

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta de los concejales aprueba el acta.

A) ASUNTOS DICTAMINADOS.

A.2.- Modificación del contrato para la gestión y explotación de la piscina municipal Martín López Zubero en lo referente a la ejecución de obras de rehabilitación de la piscina vinculado al expediente 017 (00:08:48).

Durante el debate se incorporará al pleno el representante de Ciudadanos D. Justo Cardeña Cedillo.

El Sr. Secretario lee la propuesta presentada por CONCEJAL-DELEGADA DE DEPORTES de fecha 7 de junio de 2021.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. Gloria.*

Dña. Gloria Gómez Olías; Concejala de Educación y Deportes: *Buenos días. Lo ha resumido Álvaro, se trata de acordar la modificación número uno del contrato que tiene por objeto la gestión y explotación de la instalación municipal Martín López Zubero.*

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Gracias. Fátima. Dña. Fátima María Sanz Redondo;* Representante del partido Vox: *Gracias, señor alcalde. Buenos días a todos.*

- 1. Modificación del contrato al límite del 50 por ciento %.*
- 2. Errata en la propuesta de la concejala de Deportes, que no es una errata, sino un cambio de criterio en la negociación con el adjudicatario.*
- 3. Más tiempo perdido para la realización de la reforma y la apertura al público de la instalación.*
- 4. Modificación de contrato propuesta sin cobertura presupuestaria, solo con un compromiso de dotación de crédito presupuestario, cuando perfectamente lo podrían haber realizado en este Pleno.*

Por todo esto, no apoyamos la modificación. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. Manuel.*

D. Manuel Pablos García; representante del partido PP: *Muchas gracias, señor Alcalde. Muchas gracias a todos los asistentes.*

En el punto del orden del día, que es la modificación del contrato de la gestión de la piscina municipal Martín López Zubero, hemos visto los expedientes y los cambios en el contrato previsto al concesionario, y vamos a ver las explicaciones de la concejala para posicionarnos a ver las valoraciones.

Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Manuel, Belén.*

Dña. María Belén López Narro; representante del partido Ciudadanos: *Gracias. Buenos días. Gracias, señor alcalde.*

Se trata de dar continuidad al contrato de concesión para la explotación de la piscina municipal Martín López Zubero. Vamos a votar a favor. Ciertamente es que, tras haber realizado una inspección a la piscina, y dado el tiempo transcurrido desde el cierre de la misma, se han observado una serie de vicios ocultos que lo que hacen es incrementar en un 46,28 % el presupuesto inicialmente previsto.

Entendemos que es una merma para las arcas municipales, pero creo que tenemos que sopesar, en la apertura del servicio público y dar ese servicio a nuestros vecinos, y el coste que conlleva. Vamos a votar a favor. Además, es que los vicios ocultos que se han observado afectan a la estructura de la propia instalación, con lo cual urge acometer los mismos, como son la reparación de los daños observados en el muro de hormigón



de la planta baja y sótano, deterioro de planchas de cubierta, la reparación de las instalaciones hidráulicas.

Volvemos a resaltar que entendemos que, pese a ese incremento del presupuesto inicialmente previsto, y pese a ese coste más elevado de las obras que hay que acometer, entendemos que hay que llevarlos a cabo, y vamos a votar a favor.

Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Belén, Juan.*

D. Juan Santos Benito Rodríguez; *representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Muchas gracias, señor alcalde. Buenos días.*

Entrando en el punto, el pasado 29 de marzo de este año se adjudicó el contrato para la gestión y explotación de la piscina municipal Martín López Zubero aquí, en Navalcarnero. Ahora, según el informe del ingeniero técnico municipal fechado en 4 de junio, existen partidas que amplían el importe de obra a realizar por el concesionario, así como otras nuevas unidades de obra, lo que motiva que deba aprobarse esta modificación del contrato como consecuencia de vicios ocultos observados por el técnico municipal.

En cifras, la modificación del contrato pasa de un importe inicial de 1.044.382 a 1.527.732,80, sin incluir el IVA. Por tanto, hay un incremento de un 46,28 %, cifrado ese incremento con el IVA incluido en 584.854,47, y se pretende aprobar esta modificación, notificar de ello al adjudicatario Simasport para formalizar dicho contrato.

Entrando en más detalle, estas partidas nuevas se desglosan, por un lado, en algo más de 77.000 euros sin IVA, el desmontaje de climatización hidráulica; algo más de 99.000 euros la unidad de tratamiento del aire, la UTA; y luego otras partidas que aparecen debidamente detalladas en el informe del ingeniero por un total de 306.674 euros, a los que habrá que añadir el IVA.

Desde el punto de vista jurídico, la Ley de Contratos del Sector Público faculta a la Administración para modificar el contrato por razones de interés público, tal y como se justifica en el presente expediente, y ello siempre que se cumplan tres condiciones: que la modificación o modificaciones conjuntas no superen el 50 % del precio inicial, IVA excluido, cuestión que en el presente caso no se supera; que la necesidad de la modificación derive de circunstancias que una Administración no hubiera podido prever. En el caso que nos ocupa, el ingeniero informa que la piscina ha permanecido más de un año cerrada debido a la pandemia sin que pudiera accederse a la misma hasta la fecha de 6 de abril de este mismo año.

La tercera condición es que la modificación del contrato no altere la naturaleza global del mismo. En el caso que nos ocupa, estas nuevas unidades de obra o ampliación de las mismas no varían el resultado del contrato, que no es otro que se gestione y se explote la piscina cubierta.

De igual forma, se ha dado audiencia al contratista Simasport, que ha manifestado su conformidad con dicha modificación. Para la realización de las obras se estima un plazo de 10 meses, y se abonarán por el ayuntamiento mediante certificaciones de obra debidamente aprobadas.

Además, estas obras, desde el punto de vista presupuestario, van a comprender dos fases, una primera fase, que es en este ejercicio 2021, por un importe total de 224.000 euros, algo más, a los que habrá que añadir el IVA; y una segunda fase en el ejercicio 2022, que será por unos 259.000 euros, a los que habrá que añadir el IVA, y que también están detallados en el presente expediente.

Por último, respecto a lo que ha dicho Fátima en la comisión informativa que tuvimos al respecto, en lo que respecta a la dotación presupuestaria, se lo explicamos, además, en este Pleno viene el expediente del presupuesto, donde también viene informado por la Intervención. Se explicó que esa cobertura presupuestaria no se puede hacer ahora.

Es decir, primero hay que aprobar el presupuesto, y después se harán las incorporaciones de todas las modificaciones de crédito que ya se han hecho desde el 1 de enero de este año, y al margen, esa partida presupuestaria, se le dijo en comisión informativa, ni siquiera será de Pleno, porque la misma ya está creada. Lo único, que será una modificación, en este caso, de Alcaldía, o si está delegado en mi concejalía, será una modificación que yo haré.

Pero, vamos, en su momento ustedes tendrán acceso a que ese compromiso se materialice en la retención oportuna del crédito que se estipule para este año.

Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias, Juan, Gloria.*

Dña. Gloria Gómez Olías; *Concejal de Educación y Deportes: Buenos días.*

Repasar un poquito. La aprobación definitiva de esta adjudicación de este contrato se llevó a cabo el 29 de marzo de 2021, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes. Con fecha 20 de abril de 2021 se formalizó contrato administrativo con Simasport y el Ayuntamiento de Navalcarnero, y con fecha 4 de junio de 2021 hay un informe técnico del ingeniero municipal, donde señala la necesidad de modificar el contrato para esta gestión, en referencia a las obras de rehabilitación de la piscina.

Este informe viene basado, por una parte, en el informe de los técnicos municipales, y, por otra parte, cuando el adjudicatario ha podido pasar a la piscina, encargó un informe que viene también muy pormenorizado y que el ayuntamiento también ha tomado en consideración. Entonces, la suma de estos dos informes hace este modificado que hoy traemos a Pleno.

El 4 de junio rápidamente se dicta providencia de mi parte para que se inicie el expediente y podamos traerlo cuanto antes a Pleno para no perder tiempo. Simasport está de acuerdo como adjudicatario, y hay una Normativa aplicable que nos da esta viabilidad, tanto en la ley del contrato del sector público como en el Reglamento de la ley de contratos, como en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Estos imprevistos han sobrevenido después de la licitación del contrato. Es verdad que ha estado cerrado un año, y es verdad que han salido vicios ocultos que no se ha podido prever antes, y han salido defectos propiamente de no utilización de esta instalación. Entonces, la modificación consiste en ampliar el importe de estas obras por importe de 483.350,80 más IVA.

Por capítulos, hay tres capítulos que se tienen que modificar, uno por 77.537,78, que es el capítulo 3.2, que es el de montaje de climatización hidráulica, filtros, bombas, válvulas, paneles, arreglos de vaso de piscina, fugas. En el capítulo 2.2.1, por importe de 99.138,83, esta es la UTA, es la unidad de tratamiento del aire, que hay que ponerla nueva.

En el capítulo 1.1.2, por importe de 306.674,19 euros, aquí hay actuaciones previas, demoliciones, red de saneamiento, cerramientos, cubiertas, falsos techos, pavimento, cerrajería, vidriera, cristales, climatización, electricidad, que se ha visto ahora, al hacer estos exámenes exhaustivos. El plazo de ejecución pasaría de 6 meses a 10 por estas obras precisamente que han salido de más.

El importe del proyecto inicial era 1.044.382 euros. El importe de partidas ampliadas, 483.350,80 euros. Hay un incremento del presupuesto del 46,28 %, no supera el 50 % que la ley no nos permitiría, y el importe total del proyecto modificado sería 1.527.732,80, IVA excluido.

En conclusión, este contrato pretende modificar, como ya se ha explicado, que no se pudo prever la necesidad de incorporar todas estas obras de vicios ocultos que han salido después. La modificación de la propuesta no supondría una alteración del espíritu de la naturaleza, del contrato, queremos hacer la misma piscina, un proyecto ambicioso, y es lo mismo, sino que han surgido algunos problemas que hay que afrontar y hay que solucionar.



La modificación supone un incremento del presupuesto del 46,28, que no supone más del 50 %, y hay un proyecto de unas actividades deportivas para todos en un municipio de más de 30.000 habitantes, porque tenemos que seguir dando servicio y que los vecinos nos lo agradecerán, porque será una piscina prácticamente nueva, y que podrán disfrutar.

Entonces, por todo ello, es un expediente de Pleno porque supera los años que van a estar, y hay que aprobarlo, hay que aprobar esta modificación, notificar al adjudicatario, dar traslado de estos acuerdos a las concejalías afectadas, que es Deporte, Urbanismo, y Hacienda, publicar este presente acuerdo en el perfil del contratante y facultar al señor alcalde para que firmen los documentos que sean precisos.

Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Gloria, Fátima.*

Dña. Fátima María Sanz Redondo; Representante del partido Vox: *Nos parece muy bien que la Intervención municipal emita un informe favorable admitiendo el compromiso de gasto como si fuese una retención de crédito. También había informes favorables de la Intervención municipal en las aprobaciones presupuestarias de los peores años de gestión del PP, y nosotros no lo creemos suficiente, y por eso no lo apoyaremos.*

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. Manuel.*

D. Manuel Pablos García; representante del partido PP: *Muchas gracias, alcalde. Nuestro voto va a ser abstención, porque, aunque está dentro de la legalidad, el presupuesto se subió, como bien ha dicho la concejal, un 46 %, y lo que permite la ley es un 50 %. Queremos que la piscina, cuanto antes, esté ya actualizada. Entonces, por eso nuestro voto va a ser abstención, para que, como con el Gobierno, directamente, para que no haya ninguna modificación en el presupuesto.*

Entonces, directamente, lo que le comento. Las obras, es verdad que, como ha comentado la concejal, directamente hace un año paralizadas, con la pandemia que no han podido hacer el acceso. Pero creo que se tenía que haber hecho un nuevo proceso para poder haber realizado.

Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. Belén.*

D^a. María Belén López Narro; representante del partido Ciudadanos: *Gracias, señor alcalde.*

Recalcar lo que hemos señalado en nuestra anterior intervención. Cierto es que han aparecido estos vicios ocultos que incrementan el presupuesto un 46,28 %. Cierto es que se nos sube, y no nos gustaría tener que gastarnos tanto dinero, pero (00:22:52) la Normativa vigente, es decir, la Ley de Contratos del Sector Público, el Reglamento y la Ley de Procedimiento Administrativo Común, tienen los informes de los técnicos que lo avalan, es decir, se ha justificado la existencia de esos vicios ocultos, y nos encontramos con la celebración de un contrato.

Hoy lo que se trae es la modificación. Hay que elevar ese presupuesto. Creemos que, siempre y cuando este contrato no sea lesivo para el interés general, para el interés público de Navalcarnero, de nuestros vecinos, tenemos que votar a favor. Se trata de recuperar, como dijimos en su momento, este servicio público para nuestros vecinos, la instalación de la piscina municipal.

Ojalá no tuviésemos que gastarnos este dinero, y con este perjuicio para las arcas municipales. Pero es que poco más creo que podemos decir. Vamos a votar a favor.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Belén, Juan.*

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Muchas gracias.

Contestando primeramente a la portavoz de Vox. Señora Fátima, no sé si se ha leído usted concretamente las bases de ejecución del presupuesto, donde la base octava establece textualmente: “Mientras dure la vigencia de la prórroga del presupuesto podrán aprobarse las modificaciones presupuestarias previstas por la ley. Estas modificaciones no se entenderán incluidas en el presupuesto del ejercicio corriente en el momento de su aprobación por el Pleno de la entidad, salvo acuerdo expreso en contrario.

Aprobado el presupuesto, deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar cobertura a las operaciones efectuadas durante la vigencia del presupuesto prorrogado”.

No sé si esto, que lo informa la intervención y se recoge en mi memoria del presupuesto que trataremos después, lo han leído, lo comprenden o no lo comprenden, con respecto a lo del compromiso que usted habla de gasto.

Dice usted alegremente que, cuando gestionaba el PP, había unos informes favorables presupuestarios de aquellos años.

Yo no sé si es por su desconocimiento absoluto, pero ya le digo yo que ni siquiera había informes. O sea, el tema presupuestario, es más, no se hacía ni prórroga, operaba de forma automática, es algo que también expliqué en las comisiones informativas. Luego, informes favorables de Intervención, no. No había ni informes.

Debería haberlos habido, precisamente, y desfavorables, porque se estaba endeudando y llevando a la quiebra a un municipio deliberadamente. Pero me gustaría que me aportara esos informes que dice usted que eran favorables en aquellos presupuestos entre 2008 y 2015.

Con respecto a Manuel Pablos, que dice que se va a abstener porque está al límite la modificación del presupuesto. Es curioso que usted, habiendo formado parte de legislaturas anteriores en las que había múltiples, doscientos, yo no sé, es incalculable la cantidad de modificados ilegales sobrepasando los límites legales del 20 %, no dijera entonces nada al respecto, ya no abstenerse, sino oponerse a ese endeudamiento, en una de las facetas que nos llevaron a ese entrenamiento, donde una obra, por citar un ejemplo, la que tengo a mi espalda, Plaza de Sandoval Caballero, se adjudica por 2 millones y medio, y se termina pagando 7 millones y medio.

Es decir, si hay un incremento del 200 %, pues el señor Manuel Pablos, en sus años de Gobierno, no dijo nada. Es un ejemplo, pero en comisión de investigación vimos, yo no sé, cientos de modificados. Por eso llama especialmente la atención.

No me voy a alargar más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias.

Gloria.

Dña. Gloria Gómez Olías; Concejala de Educación y Deportes: Simplemente, siguiendo con el tema que dice Juan, contestando a Manuel Pablos, también decir eso, que han surgido imprevistos, se miraron todas las opciones, y como la ley contempla poder modificar, lo hemos hecho así por dos razones: primero, para no paralizar más un servicio que los vecinos ya lo están demandando como agua de mayo, y otro porque siempre lleva gasto. Un proceso que ha sido adjudicado en Pleno con una empresa siempre nos iba a llevar un gasto, que sería un gasto extra, porque esto que se trae aquí a Pleno a modificar, hay que hacerlo sí o sí, porque no hay otra solución.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Sometemos a votación este punto del orden del día.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:



VOTACION

Votos a favor: Dieciséis (16); 11 PSOE, 2 Vecinos, 3 Ciudadanos

Votos en contra: Tres (3); 2 PP

Abstenciones: Dos (2); VOX

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta de los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Acordar la modificación nº1 del contrato que tiene por objeto LA GESTIÓN EXPLOTACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE NATACIÓN "MARTÍN LÓPEZ ZUBERO", en lo referente a la ejecución de obras de rehabilitación de la piscina, (vinculado al expediente 017CONSER20- GestDoc 1244/2020).

La modificación consiste en partidas que amplían el importe de la obra a realizar por el concesionario y otras que se añaden, de acuerdo con la propuesta formulada por el Ingeniero Técnico Municipal en su informe de fecha 4 de junio de 2021.

La modificación del contrato desprende las siguientes cifras:

-Importe del proyecto inicial: 1.044.382,00 euros, IVA excluido

-Importe de partidas ampliadas: 483.350,80 euros, IVA excluido

-Incremento del presupuesto: +46,28%

-Importe total del proyecto modificado: 1.527.732,80 euros, IVA excluido

SEGUNDO. - Aprobar un gasto por importe de 584.854,47 euros, IVA incluido, para la financiación del modificado nº1 del contrato que tiene por objeto la ejecución de las unidades de obra previstas en el del Ingeniero Técnico Municipal de fecha 4 de junio de 2021.

TERCERO. - Notificar la presente resolución a SIMASPORT SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L

CUARTO. - Formalizar la modificación nº1 del contrato que tiene por objeto la gestión y explotación del Centro Municipal de Natación "Martín López Zubero", en lo referente a la ejecución de obras de rehabilitación de la piscina, (vinculado al expediente 017CONSER20- GestDoc 1244/2020), en los términos señalados en el artículo 153 de la LCSP.

QUINTO. - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

SEXTO. - Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Concejalía de Deportes, a la Concejalía de Urbanismo y la Concejalía de Hacienda para su conocimiento y efectos.

SÉPTIMO. - Publicar la modificación del contrato en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Navalcarnero, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A.3.- Adjudicación del contrato que tiene por objeto la transformación de la residencia municipal Mariana de Austria de Navalcarnero en centro de día para mayores.

El Sr. Secretario lee la propuesta presentada por el CONCEJAL-DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL de fecha 7 de Junio de 2021.

Dña. Vanesa Gómez Ruiz-Medrano; Concejal-Delegada de Bienestar Social: Buenos días. Gracias, alcalde.

Se trae a Pleno la adjudicación definitiva del contrato que tiene por objeto la transformación de la residencia municipal Mariana de Austria en centro de día. Estamos a la espera de las sucesivas aprobaciones y formalizaciones por parte de la Comunidad de Madrid para articular la atención de personas mayores de la residencia municipal.

A día de hoy ya hemos mandado documentación, y estamos a la espera de contestación y de los tiempos estipulados. También estamos a la espera de la reunión que se mantendrá para llevar a cabo el proyecto si así lo autorizan.

Se incluye en la licitación la obligatoriedad de reformar el centro actual en un centro de día, debiendo seguir prestando servicio como residencia hasta su autorización. En caso de no obtenerse el contrato, seguirá como residencia de mayores.

Los criterios de adjudicación del contrato están directamente vinculados con el objeto del contrato, el cual se basa en desarrollar un programa de actuaciones que incluirá la redacción de un proyecto técnico para la transformación de la actividad de residencia a centro de día, un proyecto completo y detallado de actuaciones encaminadas a la obtención de la autorización de la transformación.

Toda esta documentación incluirá no solo la adecuación de la instalación al nuevo uso, sino que deberá justificar la adaptación del edificio a la Normativa vigente, junto con la modernización de las instalaciones. Se deberá aportar, además, un cronograma de los trabajos que fije la duración de las obras necesarias. El adjudicatario deberá presentar en el plazo de dos meses desde la adjudicación definitiva.

Instruido el expediente, visto informe de Intervención y visto el informe del técnico jurídico de Contratación, se adjudica el contrato, cuyo licitador se compromete a ejecutar las obras proyectadas, en su caso resulten autorizadas por la Comunidad de Madrid, en el plazo de cinco meses.

Para el desarrollo de las actividades del centro de día, viene en el pliego, pero un poco para resumir, estará abierto a los usuarios desde las nueve hasta las siete, de lunes a domingo durante todo el año, dato importante que quiero reseñar, ya que la demanda por parte de los ciudadanos de disponer de plazas de centro de día era un hecho recurrente, y junto con la posibilidad de ofrecer más días y más horas para su atención, y así los familiares poder disfrutar de momentos de respiro que cualquier cuidador necesita para poder cuidar de una manera plena y satisfactoria.

El adjudicatario concesionario subrogará todo el personal de plantilla a la residencia. No obstante, si este personal fuera insuficiente para atender los servicios con las especificaciones descritas, el adjudicatario deberá contratar el personal necesario para cubrir las necesidades de atención.

Ya para terminar, después de haber hecho esta breve exposición, sí que quiero volver a ratificar la importancia de disponer Navalcarnero de un centro de día para nuestros vecinos.

Estamos observando una gran demanda, y sabemos que es un gran proyecto para el municipio, ya que no solo nos centramos nuestros esfuerzos en disponer de este centro y en dar esta posibilidad a los usuarios, sino que, además, desde el equipo de Gobierno nos importa y, además, es nuestra obligación cuidar y atender no solo a los mayores,



sino también a sus familiares y cuidadores, dándoles ese respiro familiar que muchas y tantas veces es necesario para seguir cuidando de una manera eficaz y satisfactoria.

Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Vanesa, Fátima.*

Dña. Fátima María Sanz Redondo; Representante del partido Vox: *Nosotros estamos de acuerdo en este punto, vamos a votar a favor, pero Vanesa, por favor, te lo pregunté en las comisiones, no me quedó muy claro, te lo vuelvo a preguntar: en caso ya de que aceptara la Comunidad de Madrid convertirlo en centro de día, te vuelvo a insistir en la pregunta, más que nada porque hay inquietudes, y queremos que quede claro a los vecinos, pero te digo que estamos a favor del punto. ¿Se perdería alguna plaza de residencia al convertirlo? Porque el otro día en las comisiones me hablaste de que, a lo mejor, se ubicaban personas. Entonces, ¿en qué porcentaje se perderían plazas? En caso de que lo aceptara la Comunidad de Madrid, porque, si no lo acepta, sabemos que se quedaría como residencia, como comentaste, simplemente.*

Gracias.

D. Manuel Pablos García; representante del partido PP: *Muchas gracias.*

En el punto del orden del día, como ya hemos manifestado en los otros Plenos anteriores, nuestro voto va a ser favorable. Creemos que la demanda es algo que se está solicitando desde los vecinos de Navalcarnero este centro de día. Falta la autorización de la Comunidad de Madrid, como bien ha dicho. Entonces, vamos a ver que se pronuncie la Comunidad de Madrid, pero nosotros a este punto vamos a votar favorable.

Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Gracias, Manuel Pablos, Belén.*

Dña. María Belén López Narro; representante del partido Ciudadanos: *Gracias, señor alcalde.*

En coherencia con las anteriores votaciones, nosotros estamos a favor de esa convención, estamos supeditados a que la Comunidad de Madrid nos dé la autorización para la transformación de la residencia en centro de día, y lo único, como he tenido oportunidad de preguntarle a la concejal de Servicios Sociales, sí nos ha asaltado la duda, porque en el expediente consta la modificación realizada por el técnico jurídico de Contratación, que está fechado esa modificación a 8 de junio. Evidentemente, según entendemos, y así hemos tenido oportunidad de comentarlo con la concejal, con Vanesa, las obras se iban a acometer por parte del concesionario, con lo cual él asumía el coste. Lo que viene a ser el servicio de mantenimiento lo asume el ayuntamiento, pero lo que son las obras que se tienen que acometer para esa transformación corren a cargo del concesionario.

Nos ha asaltado la duda, porque ya digo que, con esta modificación, según el técnico jurídico, donde dice la página dos del informe número 130, se dice que las unidades de obra que se describen en el capítulo 3.2 por importe de 77.000 euros correrían a cargo del ayuntamiento. Las unidades que se describen en el capítulo 2.2.1, por importe de 99.000 euros correrían a cargo del ayuntamiento.

Por último, las unidades que se describen en el capítulo 1.1, subapartado 2, por importe de 306.674,19 euros correrían a cargo del ayuntamiento.

Fenomenal. Pues hala, qué bien me he quedado. Claro, por eso no lo veíamos.

Claro, yo digo... Vale. Pues corremos un tupido velo, y vamos a votar a favor.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Marisa.*

Dña. María Luisa Navarro Olías; Concejal-Delegada de Comercio e Industria: *Gracias, señor alcalde. Buenos días a todos.*

Como ya se ha dicho, el pasado Pleno de 25 de enero del 2021 se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación del contrato relativo a la transformación de la

residencia municipal Mariana de Austria en centro de día para mayores de Navacarnero, acordando igualmente el inicio del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto. Nos vamos a repetir las características del pliego, que ya conocemos todos.

En el plazo conferido al efecto se presenta una plica por parte de Gerón Servicios Asistenciales SL, cuya oferta se puede resumir en dos puntos: primero, descuento del 1 % sobre los precios unitarios de plaza ocupada de residencia y centro de día, IVA incluido; y reducción sobre el plazo fijado para la ejecución de las obras de adaptación del centro de día a cinco meses, sobre los siete meses contemplados en pliegos inicialmente.

En función de ello, el pasado Pleno de 6 de mayo se aprobó la aceptación de la clasificación y propuesta de adjudicación para la transformación de dicha residencia municipal Mariana de Austria en centro de día, y habiendo dado cumplimiento el licitador a dicho requerimiento, se trae a Pleno la adjudicación definitiva de este contrato a Gerón Servicios Asistenciales SL, requiriendo al mismo para que, en el plazo de 15 días hábiles desde la recepción de este acuerdo, formalice el contrato.

Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Marisa, Vanesa.

Dña. Vanesa Gómez Ruiz-Medrano; Concejala-Delegada de Bienestar Social: Contesto a Belén. Sí que es verdad que lo hemos hablado antes del Pleno, y yo te decía que tenía que haber algún error por algún sitio, que lo habláramos con el técnico porque no era así. De hecho, estaba buscando en el pliego para certificar, y es verdad que, donde pone “duración del contrato”, pone: “la duración del contrato será de 10 años desde la formalización del mismo, sin posibilidad de prórroga en caso de obtenerse la transformación del centro de día, debiendo el adjudicatario sufragar inicialmente a su costa el importe de las obras necesarias para tal fin”. Con lo cual, he estado mirando, y por eso, por aclarar un poco que lo hemos estado hablando y que sabíamos que era un error.

Gracias, Belén. Contesto a Fátima. Desde el ayuntamiento estamos a la espera, como digo, de las autorizaciones de la Comunidad de Madrid. Una vez que estemos allí se verá las plazas, tal. Desde el ayuntamiento vamos a luchar para que todas las plazas de Navacarnero se queden en Navacarnero, con lo cual, luego habrá reubicación, pero nosotros estaremos luchando para que se queden las plazas de Navacarnero.

Entonces, primero vamos a la Comunidad de Madrid, que nos autorice las plazas en una de las residencias. Después pasaremos a la siguiente fase, que será la autorización a la transformación de centro de día, que son ellos los que nos tienen que decir el OK para luego saber las plazas y demás y ahí es cuando te podré contestar a la pregunta más explícitamente.

Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Fátima, Manuel Pablos. Belén.

Dña. María Belén López Narro; representante del partido Ciudadanos: Gracias, señor alcalde. Nada, lamento el lapsus. Puedo prometer y prometo que lo he estado mirando por ahí, y lo que nos chocaba era que era contrario a la finalidad del contrato. Por eso no terminaba de... lo que hemos hablado.

Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: ¿Marisa? ¿Vanesa?

Sometemos a votación este punto del orden del día.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:



VOTACIÓN

Votos a favor: Veintiuno (21); 11 PSOE, 2 Vecinos, 3 Ciudadanos, 3 PP, 2 VOX

Votos en contra:

Abstenciones:

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato que tiene por objeto la transformación de la Residencia Municipal "Mariana de Austria", de Navalcarnero, en Centro de Día para mayores", a favor de **GERON SERVICIOS ASISTENCIALES, SL**, en los siguientes términos:

-Ofrece un **1 % de descuento** sobre los precios unitarios de Plaza Ocupada de Residencia y Centro de Día, IVA incluido

Además, en su oferta ofrece como mejora **reducción sobre el plazo fijado para la ejecución de las obras de adaptación en Centro de día.**

-Por lo tanto, el licitador **GERON SERVICIOS ASISTENCIALES, SL**, se compromete a ejecutar las obras proyectadas, que en su caso resulten autorizadas por la Comunidad de Madrid, en el plazo de **5 meses**

SEGUNDO. - Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la presente resolución, procedan a formalizar el contrato administrativo con el Ayuntamiento de Navalcarnero.

TERCERO. - Designar responsable del contrato a D^a. Blanca Carrizo Benito, Jefa de Negociado de Mayores y a D. Javier Sardina Pindado, Ingeniero Técnico Municipal.

CUARTO. - Dar traslado de la presente resolución a la Concejalía de Bienestar Social y a la Concejalía de Hacienda para su conocimiento y efectos.

QUINTO. - Notificar la presente resolución al adjudicatario.

SEXTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

A.4.- Aprobación presupuesto general ejercicio 2021.

El Sr. Secretario lee la propuesta presentada por el **CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA**, de fecha 7 de junio de 2021

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Muy brevemente, de forma introductoria, el presente punto del orden del día se trae al efecto de aprobar inicialmente el presupuesto de este ayuntamiento para el ejercicio 2021, quedando cifrado el mismo tanto en su estado de ingresos como de gastos en un importe total de 30.556.361,21 euros. Igualmente, se propone aprobar las bases de ejecución de este presupuesto y el anexo de personal, exponiendo todo ello al público para que, en el plazo de 15 días, previo anuncio en el Bocam, puedan presentarse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado de no presentarse ninguna.

Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias, Juan. Luis Manuel.

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Buenos días a todos.

Es bueno recordar, para que no se olvide nunca, que este ayuntamiento lleva desde el año 2008 prorrogando año a año unos presupuestos que fueron aprobados por el equipo de Gobierno formado por la mayoría absoluta del Partido Popular, con Baltasar Santos a la cabeza.

Unos presupuestos con unas partidas de ingresos infladas artificialmente, y unos gastos en los que las facturas se guardaban en los cajones porque no cabían. Ese presupuesto y las prórrogas posteriores provocaron unas cifras de remanente negativo de Tesorería desorbitadas, que han impedido, hasta este año, aprobar un presupuesto para el ayuntamiento. Toda esta gestión fue consentida por la Intervención municipal de aquella época.

Ese remanente es ahora positivo, en parte gracias a la refinanciación de la deuda municipal y el período de carencia de amortización de las cuotas de los préstamos, carencia que finaliza este año que viene. Ojalá los poderes de control y fiscalización de este ayuntamiento, es decir, técnicos habilitados nacionales, instituciones administrativas de control, Ministerio de Hacienda y concejales de oposición no vuelvan a permitir que políticos en el Gobierno malgasten el dinero proveniente de los impuestos presentes y futuros en gastos caprichosos y no necesarios, y sin respeto a los vecinos. Desde luego, el tiempo que Vox Navalcarnero está en la oposición así lo hará. Nos encontramos, en este punto del documento, el más importante de los que se elaboran en el ayuntamiento, en un ejercicio. Pero la amenaza de la finalización del período de carencia de la deuda bancaria para el año 2022 puede convertir este presupuesto tan famoso como el del 2008.

Nos hacemos una pregunta: ¿se ha tenido en cuenta por el equipo de Gobierno el fin de la carencia de la deuda para confeccionar este presupuesto? Negativo. Nos la vamos a jugar a una moneda al aire. Si sale cara, se aprobará el decreto del Ministerio de Hacienda y se ampliará el período de carencia; y si sale cruz, ni habrá decreto, ni habrá carencia, ni habrá dinero para afrontar el pago de la deuda. Dicho esto, pasamos a analizar el documento del presupuesto.

Los ingresos se estiman en base a padrones municipales y criterios de prudencia financiera, excepto en lo que a ustedes no les conviene. Es decir, prevén recibir 1.600.000 euros del plan de inversiones de la Comunidad de Madrid destinado a gasto corriente, y lo fundamentan en que hace cuatro años, en el anterior plan de inversiones, se recibió una cantidad mayor o similar en el primer año. Sin duda, en esta partida — la última en rellenar en el expediente del presupuesto—, esperamos que sus estimaciones se cumplan y, desde luego, no existe informe de ningún técnico municipal que se moje en este asunto.

En el capítulo 1, de gastos de personal, sigue su rápido ascenso, pasando de 8.400.000 euros en 2018 a 9.914.000 previstos para el 2021, una subida de 1.514.000 euros, que supone un incremento del 18 % en tres años. No está mal para un ayuntamiento una deuda seis veces superior al presupuesto.

Según el señor Benito, el incremento de este año, 700.000 euros, está justificado por pequeñas partidas como posibles actualizaciones salariales y la regularización de cotizaciones a la Seguridad Social según acuerdo de Pleno. Pero también por los sueldos y salarios aplicados a los nuevos servicios creados por este equipo de Gobierno, como la Oficina de la Vivienda, la Agencia de Colocación de Personal y el programa de modernización y nuevas tecnologías.

Estos nuevos servicios sirven y servirán para hacer crecer su política de contratación de personal temporal, un tipo de contrato que, según la intención del gobierno social comunista de España, está a punto de desaparecer, por ir en contra de los intereses de los trabajadores.

Si a este ayuntamiento se le han impuesto restricciones por parte del Ministerio de Hacienda para crear nuevas plazas en la plantilla municipal, será con el objetivo de controlar el gasto del personal para solucionar la difícil situación financiera. Pero



resulta que ustedes exaltan el espíritu de estas restricciones, y cargan al presupuesto del ayuntamiento, año tras año, con costes de personal, muchos de ellos innecesarios. Tampoco vemos lógico que 1.033.000,24 euros, sobre 9.914.000 vayan destinados a los costes salariales de los miembros de la corporación y los asesores políticos. Es decir, más de un 10 % del capítulo 1 es dedicado a pagar a los políticos. Este porcentaje explica la cuantía exagerada de los sueldos de este equipo de Gobierno, establecidos en el primer Pleno de esta legislatura, y que Vox Navalcarnero ha criticado desde el primer momento, recordando que su portavoz —o sea yo— renunció en este mismo Pleno a su sueldo que se le destinó.

Estamos seguros de que una política de contención de gasto de personal, incluso de reducción de algún servicio, más las jubilaciones producidas en estos dos años de legislatura, podría haber servido para crear nuevas plazas de la plantilla de la Policía municipal, servicio que día a día se ve más superado por la creciente inseguridad ciudadana, y que no tememos que no se verá incrementado su número en mucho tiempo. En el capítulo 6 de inversiones para el ejercicio vemos que ni tan siquiera han introducido el compromiso de gasto del señor Benito por un importe de 300.000 euros para este año, por las obras necesarias para la reforma de la piscina cubierta.

A ustedes les vale con decir que la modificación de crédito está en proceso. Lo normal hubiera sido aprovechar la aprobación de este presupuesto para la dotación presupuestaria de esa inversión. Da la sensación de que no tienen idea de dónde van a sacar esos 300.000 euros necesarios, pero, sobre todo, da la sensación de que este presupuesto ya nace desequilibrado.

Resumiendo, es un presupuesto realizado con calzador, asumiendo una serie de gastos muy importantes que no tienen cabida en un ayuntamiento que, si no lo remedia otra vez el Ministerio de Hacienda, concediendo una nueva carencia de capital sobre la deuda pendiente, tendrá que asumir unas obligaciones de pago de deuda para el 2022 de más de 8 millones de euros.

Gracias.

D. José Luí́s Adell Ferná́ndez; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. Manuel Pablos, ¿Belén?*

Perdón, Justo. Disculpa.

D. Justo Cardeña Cedillo; representante del partido Ciudadanos: *Gracias, alcalde. Buenos días a todos.*

La presentación y aprobación de un presupuesto en cualquier Administración supone, en muchos casos, la medida y la intervención económica y política de más calado e importancia de un Gobierno. En el caso que nos compete, como es el del presupuesto de este ayuntamiento para el vigente ejercicio, si cabe el más importante, ya que es el primer presupuesto confeccionado por este equipo de Gobierno después de contar con presupuestos prorrogados desde el año 2008.

Indudablemente, han pasado muchas cosas en el municipio desde este 2008, que se percibe en un pasado muy lejano y, sin duda, actualizar el presupuesto a la realidad de 2021 es algo que creemos muy oportuno y necesario.

Debido a la importancia de esta medida, nos hubiera gustado, primero, haber contado con más tiempo para el estudio del mismo, para el estudio pormenorizado de este presupuesto que se nos presenta, y segundo, a sabiendas de que es algo que no necesita este Gobierno, ya que dispone de mayoría absoluta, pero sí que nos hubiera gustado haber participado en ciertas partes de la confección de este presupuesto, contribuyendo con alguna aportación en el caso de que se nos hubiera reclamado.

Nosotros, en el caso de estar gobernando, hubiéramos hecho partícipe a la oposición de este presupuesto, ya que es un presupuesto para todos los Navalcarneros.

En nuestra segunda intervención, después de oír al concejal de Economía y Hacienda, apuntaremos alguna que otra cuestión ya más técnica sobre el presupuesto y nuestra intención de voto.

Gracias.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Muchas gracias, señor alcalde.

De antemano pido casi perdón por la charla que voy a meter, pero, claro, esto viene una vez cada 14 años, y entonces es difícil no alargarse en una cuestión que es de vital importancia para cualquier tipo de Administración, como es el presupuesto de esa Administración.

Después de 14 años prorrogando el presupuesto, desde el ejercicio 2008, por fin se trae a Pleno la aprobación de un presupuesto real basado en ingresos y gastos reales, y cumpliendo todas las disposiciones legales en materia presupuestaria, aunque esto no le guste al portavoz de Vox, al señor Luis Manuel.

Se torna necesario hacer una breve reseña de dónde venimos, dónde estamos y cómo hemos llegado hasta aquí. Para el ejercicio 2007, el Gobierno municipal de aquel entonces aprobó un presupuesto de 32 millones de euros, siendo que, cuando se liquidó el mismo, al año siguiente, liquidando el 2007, se generó un remanente negativo de Tesorería de 9 millones de euros. En lugar de actuar conforme preceptúa la Ley de Haciendas Locales, para el ejercicio 2008 el entonces Gobierno municipal del Partido Popular aprobó un presupuesto de 35 millones de euros, sin tener en cuenta el déficit generado en el año anterior, esos 9 millones del remanente negativo.

Cuando se liquidó este ejercicio, el 2008, ese remanente negativo de Tesorería ya superaba los 20 millones de euros. ¿Qué hizo a partir de este año el Gobierno municipal del Partido Popular? Pues permanecer en el más absoluto inmovilismo e inacción presupuestaria, de tal manera que la prórroga presupuestaria operaba sine die en manifiesto fraude de ley.

Es decir, el presupuesto fue un mecanismo para gastar y endeudar sin ningún tipo de control ni escrúpulo a Navalcarnero, donde existía, año tras año, una cobertura ficticia para el gasto de esos 35 millones de euros, cuando en realidad el año que más se ingresaba eran 20 o 21 millones de euros, llegando así a un remanente negativo que superó los 57 millones de euros en el ejercicio en el que nosotros accedimos al Gobierno, en 2015, ello sin contar —esos 57 millones de remanente negativo— con numerosas facturas que se guardaban en sótanos, en cajones, y que nunca tuvieron ningún reflejo presupuestario, y que alcanzaron otros más de 60 millones de euros.

¿Qué hicimos desde que nosotros accedimos en 2015 en este ayuntamiento? Pues, mientras ordenábamos esta deuda, nos vimos obligados —y recalco esta frase: nos vimos obligados— a prorrogar el presupuesto, pero nosotros lo que hicimos es que en todos esos años, entre 2006 y 2020, llevábamos a Pleno indisponibilidades del crédito de este presupuesto de 35 millones, dejando cifrado el mismo en función de los ingresos, para en ningún momento gastar más de lo que se ingresaba, dando así cumplimiento a lo estipulado en la Normativa aplicable, que era la propia Constitución Española, el artículo 135, y su desarrollo en la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Todas esas liquidaciones entre 2015 y 2020 nos darían la razón, porque se ha reflejado una serie de superávits anuales en todos esos años. Pudiera surgir la duda, aunque lo expliqué en comisiones informativas para los concejales aquí presentes, de por qué no se ha aprobado un presupuesto en años anteriores desde que accedimos nosotros entre 2015 y 2020, y existen dos argumentos fundamentales que explican por qué no se ha podido elaborar un presupuesto nuevo desde el año 2008 desde el punto de vista legal para este ayuntamiento.

Ya he dicho que entre 2008 y 2015 el Gobierno municipal del Partido Popular nunca tuvo esa intención ni esa voluntad de aprobar ese nuevo presupuesto, y que fue un mecanismo ideado para gastar a mano llena y endeudar al pueblo hasta sumirlo en lo que hoy conocemos, la absoluta ruina.

Entre 2015 y 2020 legalmente no se podía hacer un presupuesto y nos vimos obligados a prorrogar el mismo. La ley obliga a elaborar un presupuesto, que este sea equilibrado entre ingresos y gastos, incorporando, en su caso, el remanente del año anterior, el remanente negativo de los años anteriores.



Ocurre que, cuando nosotros entramos, había un remanente negativo de -51-52 millones de euros, con lo cual era imposible asumir todo ese remanente más el presupuesto nuestro.

Es decir, habría que haber hecho un presupuesto de unos 75 millones de euros y, evidentemente, en ningún año se iban a ingresar esos 75 millones. Lo que hemos ido haciendo en todos estos años hasta el 2020 ha sido refinanciar toda esta deuda para, evidentemente, eliminar tanto el remanente negativo de esos 57 millones de euros más los 60 millones que estaban guardados en los cajones de esas facturas ocultas.

En el año 2019, cuando se liquida ese remanente negativo es cero, incluso es positivo, y la totalidad de la deuda de las facturas de los cajones igualmente queda refinanciada. Entonces es cuando ahora ya sí, con todas las garantías legales, se puede elaborar un presupuesto, es decir, en definitiva, no ha sido un capricho del Gobierno municipal el no haber traído previamente este presupuesto a Pleno, a aprobar.

No voy a leer el artículo 193 de la ley, que viene a resumir todo lo que se ha estado incumpliendo respecto de que se debía haber minorado el presupuesto cuando se generaba ese remanente negativo de Tesorería, porque sería incidir en lo mismo.

Pero, en cualquier caso, mi concejalía está abierta por si alguien quiere algún tipo de explicación, incluso la propia Intervención, a Tesorería se le puede preguntar sobre todas estas cuestiones. En condiciones normales, elaborar un presupuesto conlleva una enorme carga de trabajo para el área de Hacienda. Se ha podido ver la cantidad de expedientes que conforman el mismo, pero, además, en las dramáticas condiciones económico-financieras de este ayuntamiento, elaborar un presupuesto supone una tarea más ímproba por la cantidad de documentación que debe reunir y las numerosas condiciones que debe cumplir, al ser nosotros un municipio encuadrado en situación de riesgo financiero y adherido al fondo de ordenación.

No obstante, aprobar este presupuesto se tornaba en una imperiosa necesidad por la obsolescencia de muchas de sus aplicaciones que presentaban en el que se venía prorrogando desde el año 2008, imposibilitando y haciendo muy tediosa la tarea que tiene encomendada toda la concejalía mía, de cara a una gestión más eficaz y eficiente para un control presupuestario.

En función de ello, y entrando propiamente en lo que es el expediente del presupuesto, para la elaboración de este presupuesto 2021, al margen de toda la Normativa que debe de cumplirse en materia de haciendas locales, se ha elaborado en función de una estimación de ingresos de carácter ordinario, consistentes en una media aritmética de la recaudación de los dos últimos años, es decir, 2019 y 2020, incrementadas en unas estimaciones de ingresos extraordinarios que en nuestro caso han sido más que justificadas, pues es el incremento en la participación de los tributos del Estado, el gasto corriente del programa de inversión regional 2021-2025, y las diferencias en el convenio que mantenemos con la Bescam.

Todo ello, dando cumplimiento al artículo 45.4 del Real Decreto Ley 17/2014. De ello, tal y como aparece detallado en mi memoria y a lo largo del expediente, se obtiene la cifra a presupuestar, o que puede presupuestarse, que son esos 30.556.361,21.

Cabe reseñar que esta cifra se ha tomado como referencia de una forma muy prudencial por varios motivos, todos ellos también aparecen reflejados en mi memoria. Las cifras de recaudación en el ejercicio 2020 obviamente son bastante inferiores a años precedentes, como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por COVID. No se han tenido en cuenta los incrementos porcentuales de las bases liquidables de IBI que rigen por ley desde la última revisión catastral, y tampoco se ha tenido en cuenta la actualización e integración de nuevas viviendas en el padrón municipal que se está llevando a cabo.

Por último, tampoco se han tenido en cuenta los incrementos que se prevén de ICIO, licencias urbanísticas, ni tasas y precios públicos de actividades respecto del ejercicio 2020, que, como todos sabemos, ha sido un ejercicio donde casi todo ha estado

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
FECHA DE FIRMA: 21/07/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 57251B6C9328FFD4859D76454C53FCA121948F8
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC25557B018D59A134FA9

paralizado o cerrado. En todos los casos se han tomado las medidas aritméticas, repito, de 2019 y 2020.

Una vez obtenida esa cifra, es decir, podemos presupuestar esos 30.556.000, los ingresos para el ejercicio 2021 se presupuestan en función de padrones, convenios suscritos y estimaciones en la forma detallada en la memoria, y que en la mayoría de los casos rigen por previsiones de padrón, como he dicho, o de medidas aritméticas de los dos últimos ejercicios liquidados, que son 2018 y 2019.

Una vez cifrados esos ingresos por capítulos, se ha detallado también el destino de los mismos a los capítulos de gasto de una forma muy pormenorizada.

El expediente cuenta con todos y cada uno de los requisitos legalmente establecidos, así como los informes favorables, en su caso, del cumplimiento de toda la Normativa administrativa y presupuestaria: memoria explicativa del contenido y modificaciones con respecto al vigente, liquidación del ejercicio 2019, avance de liquidación del ejercicio 2020, estado de gastos e ingresos para el proyecto del presupuesto 2021, bases de ejecución del presupuesto, anexo de personal de la entidad local, anexo de beneficios fiscales en tributos locales y su incidencia en los ingresos, anexo de los convenios suscritos con la comunidad autónoma, informe económico-financiero del Presupuesto General del ayuntamiento, estado de la deuda para el ejercicio 2021, informe de fiscalización de la Intervención general del presupuesto general consolidado para el ejercicio 2021, e informe de Intervención de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En definitiva, por no dar más cifras ni hacerlo más extenso, se propone a este Pleno la aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2021 para este ayuntamiento. Hay una cuestión que, evidentemente, no cumplimos, y que así se informa por la Intervención, que es el nivel de deuda. Que no somos sostenibles no es una cuestión nueva, y que la deuda es inasumible, pues tampoco lo es.

El portavoz de Vox hace referencia a que viene el fin de la carencia de la deuda, y que si se ha tenido en cuenta esta deuda, que se debería empezar a amortizar en el año 2022. Parece que aún no ha comprendido que lo que estamos haciendo es un presupuesto del 2021, o sea, en el 2022 tendrá su propio presupuesto, bien sea prorrogado o bien sea un nuevo presupuesto.

Entrando en las dificultades de este ayuntamiento, con respecto a esa deuda, que parece que ustedes se alegran de que es inasumible y que no se va a poder pagar, es evidente que no se va a poder pagar. ¿Dónde estaban ustedes entre 2008 y 2015, cuando, año tras año, se estaba endeudando este ayuntamiento?

Se meten también con 1.620.000 euros de la Comunidad de Madrid. Oiga, si hay unas órdenes de la propia Comunidad de Madrid, que ella, que esa comunidad incumple, como comprenderá, ¿qué culpa tenemos nosotros de que la Comunidad de Madrid pueda incumplir una orden del dinero que deba destinarnos anualmente al programa de inversión 2021-2025?

Pero, aun cuando lo incumpliera, usted no se preocupe, que hay más posibilidades de traer indisponibilidades de crédito de este presupuesto por la cuantía que no nos ingrese la Comunidad de Madrid.

Usted quiere ver un problema o quiere hacer entender que hay un problema donde no lo hay. Habla de que si nosotros nos basamos en creación de trabajo temporal, y que usted considera que son gastos innecesarios. Nosotros le hemos explicado por activa y por pasiva en diferentes Plenos que la Ley de Presupuestos Generales del Estado no nos deja ampliar masa salarial ni hacer ofertas de empleo público. Se va haciendo lo que buenamente se puede, con jubilaciones o con las plazas que van quedando vacantes. Pero, vamos, si usted pretende que en un ayuntamiento desde el año 2012, creo que era, no se puede ampliar masa salarial, que nos quedemos escuetamente con los puestos que teníamos antes, oye, hay nuevas necesidades, el pueblo evoluciona, el pueblo crece, y hay que crear puestos que son esenciales.



Si no los podemos crear de una manera con oferta de empleo público, habrá que intentar dar esos servicios a la ciudadanía. No sé si ustedes proponen que no se atienda a la ciudadanía o se atienda deficientemente.

No tenemos la culpa nosotros de que usted, esto, que se lo hemos explicado en uno, en dos, en tres, en cuatro Pleno, volvamos a este Pleno y le volvamos a explicar las mismas circunstancias. Vuelve a tomar su caballo de batalla con el tema de salarios del Gobierno y de los cargos de confianza.

No sé, yo creo que ustedes, cuando hagan sus convenciones generales en Vistalegre o donde las haga Vox, debería pedir un turno de palabra y proponer allí que todos sus concejales de Vox, y todos los cargos de confianza, que no cobren.

Porque, comparativamente, ustedes tienen 12 diputados en la Asamblea de Madrid hasta que se convocaron las nuevas elecciones, han tenido 12 diputados que no han sido Gobierno, y han cobrado muchísimo más que los 12 concejales que estamos en Gobierno. O sea, hay una diferencia entre 663.000 a 974.000. Sí, ustedes ríanse lo que quieran, si quieren...

Tengo aquí el listado de lo que cobra cada concejal del Ayuntamiento de Madrid, cada diputado de Vox de la Asamblea de Madrid. Propongan que no cobren. Sean coherentes. Pero, además, es que ustedes son los que menos ejemplos pueden dar, porque su líder...

Ya sé que esto no le gusta, y que usted no guarda ningún tipo de respeto cuando intervenimos. Oiga, usted dice muchas patosadas y payasadas, y yo respeto su turno de palabra, aunque, evidentemente, queda usted en evidencia. Yo no sé si usted...

Yo comprendo que usted ya va leyendo algo mejor que al principio. En el momento en que comprenda lo que está leyendo, no lo leerá, porque verá que a usted le están poniendo la cara roja sin deber. Pero, bueno, es una cuestión suya.

Como decía, su líder tendrá que decirlo. Habla de cargos de confianza. Su líder, Abascal, sin ningún tipo de contenido, es de lo único que se ha beneficiado, de estar ejerciendo un cargo de confianza.

Yo no sé, de los cargos de confianza podríamos hablar de Vox, pero si es que Vox es el que menos ejemplo puede dar en toda España, porque ha metido cargos de confianza en cuanto ha podido, y muchos de ellos sin formación, que iban en lista, no han llegado a tener diputados o concejalías, y los han metido enchufados en cargos de confianza: Murcia, Badajoz, y cargos de confianza no para el beneficio de una población determinada, cargos de confianza para asesorar al partido de ese ayuntamiento, de esa Administración en concreto.

Pero ¿qué clase de catadura moral tiene usted a la hora de hablar aquí de asesores? Si es una potestad, y por ley el ayuntamiento, entre 20.000 y 50.000 habitantes, puede elegir hasta siete cargos de confianza, y actualmente tenemos cinco. ¿Qué quiere usted insinuar? ¿Qué quiere usted insinuar? ¿Que cumplimos la ley y a usted no le gusta? ¿Que su democracia es ir con pucheros y cacerolas a ver si...?

Oiga, propónganlo en su asamblea, si a lo mejor su propio partido le agradece el que todos los miembros de Vox no cobren. Ya está. Porque, otra cosa, no... No sé ni por qué usted sigue con esas mentiras y con esas manipulaciones, y no sé a quién pretende convencer. Será a gente de su partido, porque la ley de transparencia está, y lo que cobra cada uno de nosotros está en la página, lo que cobran los asesores también, lo que cobran los asesores y diputados de Vox también.

Oiga, yo veo justo que cobren, yo no me meto con lo que cobren... Claro que tienen que estar remunerados y hacer un control, en unos casos, del Gobierno, y en otros casos, ejercer labor de Gobierno, y eso tendrá que estar remunerado, por mucho que a usted no le guste e intente presumir de que usted renunció y no explique sus verdaderas causas, que ya las explicó en alguna ocasión, creo recordar, Belén. Si usted sigue con esas mentiras, siga por ese camino.

Por último, quiero que quede constancia en el acta mi sincero agradecimiento a todos y cada uno de los miembros que componen mi área, en especial a la actual interventora, porque el trabajo que existe detrás de este expediente solo lo conocemos en profundidad

quienes nos hemos estado pegando con cifras, con leyes y todo para cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos, a pesar de las muchas dificultades.

Muchas gracias.

D. José Luí­s Adell Ferná­ndez; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan, Juan Luis.*

D. Juan Luis Juá­rez Saavedra; *Concejal-Delegado de Régimen Interior, Urbanismo y Vivienda: Buenos días.*

Si existe algú­n rasgo, alguna característica que defina el desastre y la ruina que los sucesivos Gobiernos del Partido Popular han dejado como legado a Navalcarnero es, sin duda, la pró­rroga del presupuesto desde el ejercicio 2008.

Esa, y no otra, ha sido la argucia utilizada para dejarnos sumidos a nosotros, y a quienes vengan tras nosotros, en una quiebra económica y social de casi imposible solución. Porque no solo nos condicionan por la cuantiosa deuda acumulada en este Gobierno orquestado por insensatos e irresponsables, sino que nos ha limitado de forma sangrante las posibilidades reales de mejorar las condiciones de vida de los vecinos de Navalcarnero.

A pesar de ello, de contar con exiguos recursos, la lógica, la honestidad y el sentido común nos han permitido traer a este Pleno lo que a priori parecía un imposible, que es la formulación de unos nuevos presupuestos basados en la realidad de los derechos y las obligaciones de la economía local.

Llegar a este punto, que ha sido uno de nuestros objetivos de 2015, no ha sido fácil, y ha requerido de sacrificios y privaciones, conseguir ordenar y compartimentar los más de 200 millones de ré­mora presupuestaria y la eliminación del remanente negativo de Tesorería solo ha sido posible merced a un ejercicio de seriedad y responsabilidad, aquel que nos exigen las disposiciones preceptivas de la Administración local, y que debemos a todos los vecinos de este pueblo.

Es fácil comprender lo que queremos decir si comparamos el origen de los presupuestos de 2008 con los que ahora traemos a Pleno. Mientras que la falsedad de aquellos presupuestos se justificaba en una mera conjetura, unas aspiraciones basadas en una presunción engañosa de 35 millones de ingresos, cuando lo real no llegaba ni siquiera a los 20.

Lo que ahora presentamos responde escrupulosamente a lo que los últimos ejercicios nos han enseñado, a lo que vamos a ingresar y a lo que tenemos que gastar, tal y como determina el artículo 162 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según el cual los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevén liquidar durante el correspondiente ejercicio.

Por tanto, elaborar el presupuesto se hace completamente necesario para poder recoger de manera clara el conjunto de obligaciones y los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio, así como las previsiones de ingresos y gastos.

En el informe de la interventora se detalla de manera pormenorizada y contrastada las previsiones de ingresos y gastos del ejercicio 2021. La estructura de ambos, e incluso la eventualidad de una minoración por el resultado final de las diferentes sentencias dictadas en torno a la denominada plusvalía.

En la propuesta que se presenta existe un incremento real del 5,65 tras la pró­rroga presupuestaria, debido a las indisponibilidades que se han ido acometiendo en cada uno de los ejercicios. Este incremento se produce por los siguientes motivos:

- 1. Incremento en capítulo 1 por la incorporación de personal para programas de modernización de la Concejalía de Nuevas Tecnologías y la creación de una Oficina de Proyectos y Vivienda de la Concejalía de Urbanismo y Planeamiento.*
- 2. Un aumento de las cotizaciones del colectivo de Policía municipal por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación a favor de las policías locales.*
- 3. Equiparación de escalas y categorías de la Policía local.*



4. Incremento para hacer frente a los gastos de Seguridad Social y retribuciones de personal contratado con los programas para desempleados subvencionados por la comunidad autónoma.

5. Adaptación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el aumento de trienios o antigüedad.

6. Incremento en el capítulo 2, que es gasto corriente y servicios, para la adaptación a los contratos existentes y a los que se encuentran en fase de licitación.

7. Los gastos que se incrementan cada año como consecuencia de los vencimientos de préstamos a financiar por los fondos de ordenación, también por los aplazamientos y fraccionamientos de deuda atrasada del período 2013-2015.

8. Los gastos del capítulo 4 se han incrementado por el aumento de ayudas sociales para paliar las situaciones que, de manera excepcional, se han venido sucediendo, y derivadas de la crisis sanitaria, así como el incremento de las aportaciones a colectivos, clubes, asociaciones, consorcios de transportes, etcétera.

9. El incremento en el capítulo 7 en concepto de la contratación de la concesión del servicio de piscina cubierta Centro de Natación Martín López Zubero, para ejecución de las obras en la instalación.

Junto con el presupuesto para 2021 se incluyen las bases de ejecución, que tienen la adaptación a las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del propio ayuntamiento, así como las que resulten necesarias para la gestión, sin que, en ningún caso, puedan modificarse las disposiciones generales.

Con la aprobación de este punto de los presupuestos generales para el ejercicio 2021 se acabó traer a Pleno las indisponibilidades de crédito de partidas que ya no se ajustaban a la realidad, las transferencias de unas partidas obsoletas y reales para adaptarlas a las que hoy responden a las auténticas necesidades, porque todos los capítulos que figuran recogidos en las bases de ejecución del presupuesto se corresponden, en una aproximación certera, a las obligaciones contraídas por las diferentes áreas y departamentos en los últimos ejercicios y derechos.

Para finalizar, hay que remarcar un hecho que debemos tener presente: la aprobación de estos presupuestos no significa la desaparición de la deuda heredada. Esta nos acompañará a nosotros y a los que vengan tras nosotros por un período largo e incierto. Significa la posibilidad de que, si seguimos haciendo nuestro trabajo como hasta ahora, si persistimos en el rigor de ajustar ingresos y gastos a la realidad, utilizando la prudencia y la moderación, abriremos una vía de solución para el futuro.

Con respecto a lo que se ha mencionado por el portavoz de Vox, los incrementos en materia de personal, es lógico que han pasado seis años desde que nos incorporamos al ayuntamiento. Nosotros, cuando llegamos, había un número bastante importante de personas con la jornada limitada. Hubo algún caso que había sido despedido y que lo volvimos a readmitir.

Todo eso lo volvimos a la normalidad con sus percepciones económicas íntegras. Evidentemente, a lo largo del tiempo hemos tenido que ir incorporando personal, sobre todo técnico, para poder dar respuesta a las necesidades reales de este ayuntamiento. Prácticamente estábamos sin personal. La brigada municipal era inexistente. Teníamos cuatro personas y, lógicamente, yo no sé si a él le molesta que se incorpore personal, que, por otra parte, es necesario para lo que nos exigen y nos demandan las necesidades de este pueblo.

Entrar a debatir algo que es una cuestión que hemos venido aquí ya contestando, remarcando como demagógica, que es la percepción por parte de los responsables públicos a la función pública y al servicio a los ciudadanos, no es que sea demagógico, es que es falso. Yo no sé si proviene de una cultura preconstitucional con los ayuntamientos franquistas, que, lógicamente, no había sueldos porque no había democracia y porque era otra historia.

Se ha mencionado aquí, no sé si es demagogia o simplemente... no sé cómo calificarlo ya. Usted dice que usted no cobra. Su compañera sí cobra. Entonces, ¿está

deslegitimada su compañera porque cobra? No nos vamos a ir ya a lo que se ha venido mencionando, señor Abascal, que es el prototipo de persona o personaje que no ha trabajado nunca. Ha vivido siempre a rebufo de lo que es la Administración de Madrid, o el señor Espinosa de los Monteros. ¿O esos señores no cobran?

De verdad, ¿no le da un poquito de rubor, por no decir otra cosa, de decirnos a nosotros que no cobremos, cuando están sus representantes cobrando? Pero, de verdad, sitúese un poco. Sí, no. Vaya ubicándose. ¿Por qué no empieza a decir a sus representantes que renuncien a los sueldos, que son indignos? ¿Qué nos viene a contar aquí?

Si esto está superado ya, hombre. De todas formas, yo creo que está bastante bien contrastada y explicada toda esta situación.

Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Gracias.*

Luis Manuel.

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: *Gracias, señor alcalde.*

En relación con lo que me ha dicho Juan Santos, no tengo ningún problema ni ningún inconveniente en decirte las cosas, porque hablo por boca de los vecinos de Navalcarnero, Juan. También te digo que, si fuese el dinero tuyo, lo mirarías de otra manera a como lo mira. Si tú en tu casa te tienes que comprar un coche, miras el dinero de una manera. Aquí no miras el dinero. No tienes contemplado el pago de la deuda. Jamás lo has contemplado. Hemos tenido la suerte de la refinanciación. Pero tú...

Eso sí, saber lo que cobran los diputados de Madrid de Vox, eso sí lo sabes. ¿Qué nos importa y qué les importa a los vecinos de Navalcarnero? Si al vecino de Navalcarnero le importa la deuda de este pueblo, no le importa lo que cobran los diputados de Vox. O dices lo que cobran los diputados del PP, o del PSOE. ¿Qué cobran esos? ¿A mí qué me importa? Si son gastos de este pueblo. Vamos a mirar por Navalcarnero y vamos a mirar por los vecinos de Navalcarnero. Eso es lo que está más claro.

Me estáis diciendo que si leo. Yo informo, y te digo lo que hay y lo que no hay. Tú infórmame sobre lo que yo te pido. ¿Me quieres hablar de Abascal? Si podemos quedarnos hablando de Abascal, si es mejor persona que todos los demás del Gobierno. Tenemos un presidente del Gobierno que hasta ha falsificado su fin de carrera. Tenemos a gente... Bueno, no voy a hablar del Gobierno, porque no cabe hablar del Gobierno en este Pleno. Hay que hablar de presupuestos.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Luis Manuel, no te voy a cortar porque hables de quien quieras, pero luego admite que los demás hablen también de quien quieran.*

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: *Perdóneme usted, señor alcalde, pero yo estoy contestando. Estoy contestando, no estoy...*

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Bueno, y antes también hiciste afirmaciones de ese tipo que te contestaron. Yo te digo: aquí somos libres para hablar lo que queramos. Ahora, luego hay que respetar (01:21:38) los demás.*

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: *Si somos libres para hablar lo que queramos, lo que tiene que hacer también usted es dejarme hablar. A ver, no estoy cogiéndole la palabra a nadie, ni estoy diciendo nada. Estoy contestando a lo que ese señor me ha dicho.*

A ver, que yo, sobre los sueldos, por ejemplo, dicen que mi caballo de batalla son los sueldos de los concejales y los asesores. A lo mejor él, por ser el concejal de Hacienda, debería de cobrar más. Esas no son cosas que yo diga ni que quite, a ver, son cosas que se dicen, y son gastos del pueblo. ¿Cómo se va a mirar los gastos de este pueblo, si vamos cada vez en contra de ellos?

A Vox no le calla nadie, y las cosas que creemos que hay que denunciarlas, lo vamos a seguir haciendo, que, para nosotros... y por eso somos un grupo de oposición.



Nosotros creemos que nuestra denuncia constante, ahora solo se mantienen... Bueno, no son cuatro, se mantienen cinco asesores, que me acabo de enterar. Yo pensaba que eran cuatro, fíjate, y no sé si es por culpa nuestra que no haya siete, pero puede ser. Quizás no sea correcto, pero queremos conseguir que, gracias a nuestra constante denuncia, se decida crear más plazas de Policía municipal. A lo mejor lo conseguimos. No lo sabemos, pero ahí estamos, y lo estamos denunciando Pleno tras Pleno. Igualmente, somos conscientes de que nuestro deber es advertir del mayor peligro que tiene este ayuntamiento, que es el pago de la deuda municipal. Por mucho que la queramos quitar, es algo que pertenece al pueblo, y forzar a este equipo de Gobierno a que tome las medidas oportunas para aliviar este problema.

Si ustedes no soportan ni a los vecinos ni a Vox, no les podemos contradecir en nada. Enseguida sacamos pataletas de "nos hemos enfadado, vamos a sacar a Abascal". Que se den cuenta que Vox está aquí. Nosotros, los concejales, tanto Fati como yo, estamos aquí para controlar y fiscalizar a todo el equipo de Gobierno.

Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Luis Manuel, ¿Manuel Pablos?, ¿Belén? Perdón, Carretero.*

D. Jesús Carretero Santamaría; representante del partido Ciudadanos: *Gracias, alcalde.*

Como ya anticipé anteriormente, queríamos puntualizar un poco sobre datos y cuestiones ya más técnicas del presupuesto. Antes no hemos felicitado, y queremos hacerlo, a Pilar y a todo su departamento, que sabemos que, como hicimos en la última cuenta general presentada, el gran trabajo, el minucioso trabajo, el gran esfuerzo y con el poco personal que tienen, y todo el trabajo que hay detrás, y los que llevamos muchos años dedicados al mundo de los números y la Administración sabemos lo que esto cuesta sacarlo adelante. Entonces, nuestras felicitaciones a Pilar y a su equipo.

Una vez dicho esto, sí que, dentro del presupuesto, nos ha sorprendido... El capítulo de gastos uno lo controla más. El gasto, al fin y al cabo, depende de quien lo ejecuta. Entonces, puede jugar con él, modificarlo en función de si tiene o no o no ingresos, a no ser que esté comprometido y genere unas obligaciones.

Entonces, lo que nos preocupa dentro del presupuesto presentado es el capítulo de ingresos. Lo hemos comparado, a pesar de que no dudamos de lo que dice Juan Santos, han utilizado criterios de prudencia en este capítulo de ingresos. Nosotros los vemos un poquito abultados, y nos gustaría equivocarnos. Nos gustaría que, dentro de un año o cuando corresponda, dentro de un año o el tiempo que tenga que transcurrir para cerrar este ejercicio, una vez cerrado, nos gustaría que nuestra previsión fuera errónea.

Eso significaría que estos 30.556.361 euros previstos de ingresos se hubieran ejecutado, y, por lo tanto, nos hubiéramos equivocado.

Pero comparativamente, hemos hecho un ejercicio de comparación con las dos anteriores liquidaciones en cuanto a los estados de ejecución, a la recaudación líquida, y vemos que hay, con respecto al año 2019 y al año 2020, unos incrementos que ya nos ha dicho Juan Santos más o menos a qué pueden ser debidos estos incrementos en el presupuesto del 2021, pero creemos que son un poco aventurados.

Notamos que, por ejemplo, en el primer capítulo de impuestos directos, con respecto al año 2019, hay un incremento sobre la recaudación líquida real en el 2019 de un 34,5 %, sobre el 2020, de un 35 %. En el segundo capítulo, en impuestos indirectos, aquí el porcentaje de incremento es de un 49 % sobre el 2019, y de un 450 sobre el 2020. Probablemente el 2020 es año de pandemia.

En el tercer capítulo, en tasas, precios públicos y otros ingresos, volvemos a ver un incremento de un 20 % sobre el 2019, y un 42 % sobre el 2020, año de pandemia. En el de transferencias corrientes, otro 29 % de incremento sobre el 2019, y un 10 % sobre el 2020. Si bien en el último capítulo, en el de ingresos patrimoniales, ahí no notamos demasiado incremento con respecto a 2019, sí algo con respecto a 2020.

Dicho lo cual, seguimos padeciendo una situación complicada, va a ser un ejercicio complicado por la circunstancia de la pandemia. Entonces, creo que eso habrán contado también con ello. Pero, a pesar de esa prudencia emitida por Juan Santos, creemos que, en el capítulo de ingresos son un poco excesivos, son un poco aventurados, son poco prudentes.

Vuelvo a decir que esperemos equivocarnos, porque, de no equivocarnos, vamos a crear unas obligaciones en el gasto a las que solo se va a poder hacer frente mediante una generación de nuevo de deuda, e indudablemente no queremos eso de nuevo, generar más deuda.

Esto en cuanto a los ingresos. Luego también queremos hacer una anotación en cuanto a los gastos. Tenemos que la partida mollar del presupuesto en cuanto a gastos es la que se refiere a los gastos corrientes en bienes y servicios por 19.449.280. Esto es dos tercios del presupuesto.

El otro tercio del presupuesto es el que concierne al gasto de personal. Aquí no voy a cargar las tintas sobre nadie en particular, ni sobre asesores, ni sobre funcionarios, ni sobre nosotros mismos, que todos cobramos y debemos de cobrar, en contra de lo que dice el portavoz de Vox, porque el trabajo hay que remunerarlo, y es lo digno remunerar el trabajo. De lo contrario, estaríamos haciendo algo, desde mi punto de vista, inmoral. Pero sí es cierto, en teoría económica, que, que 9.914.000 de gasto de personal gestionen un gasto de 19 millones y medio, indudablemente, un ayuntamiento es una Administración pública, su fin no es el de la búsqueda de la rentabilidad, pero en una empresa privada este promedio supondría la disolución de cualquier empresa. La (01:30:23) absoluta.

Entonces volvemos a decir lo mismo: estamos en una Administración pública, no buscamos rentabilidad, pero sí es cierto que vemos que, en gasto de personal, sin personalizar en ningún departamento, en ninguna persona, nadie, creemos que es algo que debería de ir trabajándose para reducirlo.

Porque, que 9 millones gestionen un gasto de 20 millones, lo vemos excesivo, máxime cuando llegará un momento en que la carencia de la deuda desaparezca y haya que hacer frente al pago de los créditos. Ese momento llegará, que solo va a ser posible hacerlo mediante reducción del gasto.

Entonces, nuestro voto creemos que no va a ser favorable a este presupuesto, porque tenemos serias dudas, sobre todo en cuanto a los ingresos, y deseamos equivocarnos. Si nos equivocamos, va a ser para el bien del pueblo, para el bien del ayuntamiento, porque será que hemos conseguido esos 30 millones y medio. Pero, repasando los números, creemos que no vamos a llegar.

Por último, una pregunta, a ver si nos puede decir: el 20 % de la asignación del PIR que va a gasto, porque el 80 % va a inversión, ¿a qué gasto va? Si es posible, si tiene ese dato, ¿a qué gasto va a ir asignado?

Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. Juan Santos.*

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Muchas gracias, señor alcalde.*

Empezando por lo último, por el portavoz de Ciudadanos, el 20 % del PIR, se están estudiando proyectos para aplicar ese porcentaje de la inversión, si bien el mismo puede darse entre el período que ocupa el PIR, entre el 21 y el 25, en principio se había estudiado la posibilidad —no digo que vaya a ser definitivo— de acometer el esquinazo que hay en la calle de San José, que está con la calle Libertad, edificar, o sea, acera y edificio. Se está estudiando todos los requisitos, a ver si pudiera ser ahí la inversión, o por lo menos parte de ese 20 % que nos corresponde.

Respecto al resto de cuestiones que ha indicado el portavoz de Ciudadanos, sobre ingresos aventurados, lo he explicado en mi primera intervención, la cifra que se puede presupuestar, luego veremos cómo lo presupuestamos, pero la cifra que se puede



presupuestar sale de la Ley 17/2014, que dice que, para municipios adheridos al fondo de ordenación, por estar en situación de riesgo financiero, debe cumplir una serie de condiciones. ¿Qué condiciones son? La media aritmética de los dos últimos años en datos de recaudación, añadiendo aquellos incrementos extraordinarios debidamente motivados o justificados.

Hemos hecho esa media aritmética. No la he hecho yo, está el informe de Tesorería, el informe económico-financiero, donde hace esa media aritmética, y añade exclusivamente tres cuestiones motivadas, que son: el incremento del convenio de la Bescam, que está en la memoria, no sé si eran 200.000 y pico euros de más; el incremento de la participación en los tributos del Estado, que hay una notificación del ministerio donde nos dicen que, de un año a otro, se nos incrementan 400.000 y pico euros; y el incremento de 1.620.000 euros, que sería la primera anualidad, que se aprobó por este Pleno el 80 % de la parte que nos corresponda para destinarlo a gasto corriente.

Ya tenemos la cifra. Es decir, es una cifra que ha operado de forma automática. Según el informe económico-financiero de Tesorería ya tenemos la cifra que se puede presupuestar, que son esos 30.556.000 euros. Ahora vemos cómo la presupuestamos.

¿Cómo la presupuestamos? Nos vamos a padrones, a convenios, y lo he dicho en mi anterior intervención, a medias aritméticas. Todos los casos se pueden ver en mi memoria, de los derechos de los años 2018 y 2019, que, por un lado, son los dos últimos ejercicios liquidados, el 2020 aún no ha sido liquidado; y, por otro lado, todos somos conscientes de que el ejercicio 2020 ha tenido el hándicap de una pandemia que, evidentemente, ha paralizado actividades públicas y privadas, y que es algo obvio.

Entonces, si se cumplen o no se cumplen estos ingresos es algo que dentro de un año lo veremos. Se verá cómo ha ido la ejecución del presupuesto. De hecho, las previsiones siempre pueden cumplirse o incumplirse, por defecto o en demasía, pero es algo que ocurre en todas las Administraciones. O sea, no es en esta única.

Si se ha presupuestado de forma realista, pues ya lo estoy explicando. Ha operado de forma automática qué cuantía se puede presupuestar y cómo se fundamenta luego a la hora de los ingresos en el presupuesto, que son fundamentalmente, lo he dicho: padrón, convenios con la comunidad y previsiones en base a medias aritméticas de dos años, los dos últimos liquidados, '18 y '19, que son más o menos años normales en los que no ha habido pandemia. Mi memoria está ahí. Si a alguno no le cuadra alguna cifra o no la entiende, pues podemos hablar de ello sin ningún tipo de problema.

Con respecto a los capítulos de gastos, que el señor Carretero ha dicho que el capítulo 2 ocupa gran parte del mismo, evidentemente, a través de las modificaciones de crédito, parte de esos de esa cuantía, de esos 19 millones y medio, van a destinarse a otros capítulos, en función de modificaciones de crédito que, o bien ya se han hecho en Pleno, o bien se puedan hacer por imprevistos que surjan de aquí a final del ejercicio.

Además, es algo que viene y que he leído anteriormente en la base octava de la ejecución de presupuestos, que, una vez que se apruebe el presupuesto, se adecuarán todas estas modificaciones al nuevo presupuesto y a las aplicaciones presupuestarias del nuevo presupuesto.

Hablamos ahora de la deuda. Si la deuda, ya sabemos todos que funciona en base a carencia, si sabemos que los 6-8 ayuntamientos que estamos en estas condiciones, que no vamos a poder cumplir con pagar esa deuda, y entonces, el ministerio es consciente de ello, y si el ministerio no nos da una solución, tendrán que venir, intervenir este ayuntamiento, doblar impuestos y, aun así, no se pagará la parte anual que nos corresponde del principal año a año.

Yo les voy a citar un ejemplo, por citar un ejemplo de otro ayuntamiento que está en estas circunstancias, y que el año que viene... Moraleja de Enmedio. Moraleja de Enmedio el año que viene tiene que sufragar un principal de su deuda de 4 millones y pico de euros, pero es que su presupuesto es 4 millones de euros. Cierra el ayuntamiento, no se presta ningún servicio, y amortizamos la deuda. Si ustedes tienen

HASH DEL CERTIFICADO: 57251B6C9326FFD4859D78454C53FCA121948F8
FECHA DE FIRMA: 21/07/2021
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC25557B018D59A134FA9

una varita mágica y proponen alguna fórmula para amortizar al año que viene 9 millones de euros, de dónde los sacamos, 9 millones al año que viene, y al siguiente 10, y al siguiente 11, al siguiente 12, así durante X años. Pues un año podrías cumplir, el segundo año, es evidente que sería imposible cumplir.

¿Qué es más estas? Estas circunstancias no se deben única y exclusivamente al Ayuntamiento de Navalcarnero. Aquí ha habido Administraciones superiores que lo han permitido: Ministerio de Hacienda, órganos de la Comunidad de Madrid. ¿Qué pasa? ¿Que, cuando se mandaban las liquidaciones, no se veía el remanente negativo de Tesorería? ¿O cuando se mandaban los pagos de fondo a proveedores no se veía la millonada de facturas que salían de cajones? ¿Se ha actuado aquí? No. ¿Se denunció por nuestra parte al Tribunal de Cuentas? Sí, en el año 2011. En el año 2011. Ustedes fíjense si podían haber cortado la ya de por sí insostenible deuda que existía en aquel año.

Entrando con el portavoz de Vox, que yo no sé, que se pone a hablar de otros diputados y de social comunismo y todo esto. Oiga, yo he citado aquí la comparativa de sueldos de sus diputados o concejales porque usted saca aquí los sueldos de la corporación, y le hemos dicho que qué pasa, que, si otros cargos electos de su partido tampoco tienen que cobrar, cuando usted tiene que su compañera está percibiendo la asignación.

Es que usted quiere demonizar un trabajo, en algunos casos improbable, dando a entender que no deben cobrar, o que deben cobrar mucho menos. Pero ustedes no se aplican el mismo rasero, su partido, la gente que compone su partido.

Habla de que yo no miro el dinero. Esto ya sí que es gracioso. O sea, quien ha iniciado todo el tema de quitas, un ahorro con bancos cifrado en más de 20 millones de euros, quien ha estado aquí tardes, noches, fines de semana. Oiga, ahí están los vigilantes. Cuando salgan, pregúntenles: ¿el concejal de Hacienda viene mucho por este ayuntamiento? O sea, precisamente, a quien se está dejando los ojos en reconciliar Iberdrola, el canal, dice que no miro el dinero. Esta sí que es, pero buena. O sea, es para nota.

Yo le voy a decir más. Hay una frase que a ustedes les define muy bien: el espíritu crítico, sin conocimiento, es charlatanería. Un fanático es un ignorante lleno de espíritu crítico, y al conocimiento se llega con esfuerzo y con el ejercicio de la memoria.

Entonces, a ustedes, que dice que Vox va a estar aquí siempre defendiendo, y que no les vamos a callar. Mire, lo que nosotros no soportamos son las mentiras, y lo que tampoco soportamos es que ustedes lancen alegremente cuestiones en redes, en Plenos, donde faltan argumentos. O sea, son manipulaciones a las claras. Sesgan noticias y cuestiones que, en fin.

Habla de que nos estamos gastando 9,9 millones de euros en el capítulo 1 de personal. ¿Usted sabe cuántas previsiones en el año 2008, en el presupuesto, aquel que se ha estado prorrogando desde el año 2008, usted sabe qué previsiones había del capítulo 1 de personal? Yo se lo digo: más de 12 millones de euros, es decir, del 2008 a esta parte hemos reducido esas previsiones en 3 millones o 2 millones y pico.

O sea, fíjese si nos atenemos o nos estamos ajustando a una realidad, un municipio que ha crecido, evidentemente, ahí están los padrones y las cifras desde el 2008 a esta parte, y reducimos en previsiones de capítulo 1, de 12 a 9,9. Ahí tienen los documentos y los estados de ejecución. Si no les gusta que en el ayuntamiento se presten más servicios porque la población y el municipio crece, qué vamos a hacer. Nosotros no estamos para estas cuestiones. Hay unos servicios que prestar.

Habló también anteriormente que yo, en el capítulo 6, no había incluido los 300.000 euros o no sé qué de la piscina. Si se lo hemos dicho en la base octava de la ejecución del presupuesto, que todas esas modificaciones se harán posteriormente, y cuando ya se liquide, usted podrá echarme en cuenta si se cubrieron o no se cubrieron con crédito esos 300.000 euros o los que usted quiera creer.



Se lo hemos dicho del capítulo 2, se harán las modificaciones pertinentes a los capítulos que correspondan, pero yo creo que, a usted, hablarle de esto y hablarle en chino, no hay mucha diferencia.

Vamos con algo más. Los informes de la PIE también, en fin, la justificación de todo el presupuesto, si es que yo no sé, mi memoria creo que es nítida, y si algo no entienden, en las comisiones y en cualquier momento les dije que vinieran a hablar, si no quieren hablar conmigo, con Intervención o con Tesorería. Pero, bueno, no sé, ustedes pretenden poner en tela de juicio todo el tema del presupuesto sin ningún tipo de argumentación.

Voy a terminar. Mire, voy a terminar con una cuestión que yo creo que a ustedes les viene como anillo al dedo. No sé si ustedes, señores de Vox, tanto ustedes como sus asesores que estén detrás, que están poniendo continuamente en tela de juicio la labor de todos los técnicos de este ayuntamiento, de la Intervención municipal, de la Tesorería, en fin, no sé si ustedes conocen el efecto Dunning-Kruger, que es un sesgo cognitivo según el cual los individuos con escasa habilidad o conocimientos sufren de un sentimiento de superioridad ilusorio, considerándose más inteligentes que otras personas más preparadas, en este caso los técnicos, midiendo incorrectamente su habilidad por encima de lo real.

Este sesgo se explica por una incapacidad metacognitivas del sujeto para reconocer su propia ineptitud.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Juan, Juan Luis.*

D. Juan Luis Juárez Saavedra; Concejel-Delegado de Régimen Interior, Urbanismo y Vivienda: *Contestando un poco a la intervención de Jesús sobre los gastos que tienen las Administraciones públicas, las Administraciones públicas prestan un servicio público, no buscan una rentabilidad económica. Lógicamente, el equiparar con el funcionamiento de una empresa privada está fuera de lugar, porque, si no, tendríamos que cerrar nosotros, tendría que cerrar el Gobierno, tenían que cerrar todas las entidades públicas que prestan un servicio público. El gasto en autovías, el gasto en servicios sociales, el gasto en dar cobertura a los más necesitados, si buscamos una rentabilidad económica, no la encontramos.*

Con respecto al gasto de personal, yo le quiero decir que los ayuntamientos son servicios, como he mencionado anteriormente, y es lógico ese gasto en personal. Hay tablas comparativas de ayuntamientos que, lógicamente, nos dejan a nosotros con un mínimo, comparado con ellos, gasto en inversión de personal. Hay ayuntamientos que sobrepasan incluso el 60 % en gasto de personal del presupuesto que tienen.

Hay ayuntamientos, por ejemplo, el presupuesto de Torreledones, sobre un presupuesto de 26.158.000 euros, tienen 12.266.000 en gastos de personal. Pero no solo eso, es que hay ayuntamientos que estuvieron gobernados por Ciudadanos, como el de Arroyomolinos, que en el año 2018 destinó 17 millones, de 31 millones.

Quiero decir que, evidentemente, son cuestiones que, utilizarlas como un elemento de confrontación, no ha lugar. Habría que pedir moderación, pero en los casos donde realmente fuera preciso pedirla. Hay multitud de ejemplos a lo largo de este país.

Con respecto a su temor sobre las posibles dudas que le genera la capacidad de ingresos, yo solo me remito a un elemento que, de alguna manera, avala lo que se contempla en estos presupuestos, que es la trayectoria que viene siguiendo este ayuntamiento con respecto a las liquidaciones que cada año se han cerrado, y se han cerrado con un superávit bastante elevado. Yo creo que eso es un elemento de confianza suficiente como para creer que, efectivamente, el nivel de ingresos que se propone es el que se va a poder realizar. Muchas gracias.

Con respecto al portavoz de Vox, es que tampoco me quiero parar mucho, porque, claro, cuanto más caso le hacemos, más protagonismo quiere tener. Él dice que su caballo de batalla. Yo diría que su burro de batalla, más que caballo.

La aportación que pueda hacer Vox con respecto al incremento que pueda tener, o las mejoras que pueda tener este ayuntamiento, que se esté tranquilo, que, por supuesto, si alguna mejora va a tener este ayuntamiento, no va a ser por lo que aporte Vox ni por lo que, como oposición, pueda dificultar.

Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Sometemos a votación...

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Señor alcalde, por alusiones, para lo que ha dicho Juan Santos, por favor.

Solamente le quiero decir una cosa, conforme al síndrome ese, que ha dicho al final.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Ya, pero eso es otra cosa. Ahora, si quiere, lo dice en la siguiente intervención.

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Es que yo hablo por boca y por vecinos de Navalcarnero, Juan Santos. Yo hablo de la gente que se contrata, de la gente que se toca los huevos, de la gente que se hace y de lo que hacéis aquí.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Sometemos a votación este punto del orden del día.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN PUNTO

Votos a favor: Trece (13); 11 PSOE, 2 Vecinos

Votos en contra: Dos (2); 2 VOX

Abstenciones: Seis (6); 3 PP, 3 Ciudadanos

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta de los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2021 cuyo importe asciende a 30.556.361,21 euros en su estado de gastos y a 30.556.361,21 euros en su estado de ingresos siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	14.428.026,25
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.131.133,99
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.926.426,31
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	11.763.272,03
5	INGRESOS PATRIMONIALES	307.502,63
TOTAL, OPERACIONES CORRIENTES		30.556.361,21
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL, OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
TOTAL, ESTADO DE INGRESOS		30.556.361,21

ESTADO DE GASTOS



CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.914.071,51
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.476.780,97
3	GASTOS FINANCIEROS	474.482,34
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	493.244,58
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	152.781,81
TOTAL, OPERACIONES CORRIENTES		30.511.361,21
6	INVERSIONES REALES	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL, OPERACIONES DE CAPITAL		45.000,00
TOTAL, ESTADO DE GASTOS		30.556.361,21

SEGUNDO. - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2021.

TERCERO. - Aprobar el anexo de personal que incluye los créditos presupuestarios por secciones y áreas de gasto del personal adscrito a las mismas y que forman parte de la plantilla de personal.

CUARTO. - Exponer al público el Presupuesto General para el 2021 y sus Bases de Ejecución, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de la posible presentación de reclamaciones por los interesados legítimos.

QUINTO. - El acuerdo de aprobación inicial será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACION ORGANOS DE GOBIERNO.

B.1.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas en el año 2021 por la Alcaldía-Presidencia y concejalías delegadas, que corresponden a las numeradas desde el 1918 al 2138, correspondientes al año 2021 en el libro de resoluciones.

Se da cuenta al Pleno

B.2.- Declaración institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, 28 de junio de 2021.

Dña. Vanesa Gómez Ruiz-Medrano; Concejal-Delegada de Bienestar Social: Paso a leer la declaración institucional:

“Los derechos LGTBI son y serán siempre derechos humanos. En 1981, el Consejo de Europa declaraba el derecho a la autodeterminación sexual de hombres y mujeres. Sin embargo, 40 años después, la investigación, las encuestas, los informes y la realidad muestran que la discriminación y el discurso de odio contra las personas LGTBI y los crímenes de odio motivados por la LGTBI-fobia están creciendo en toda la Unión Europea, y representan una seria amenaza para el respeto de los derechos fundamentales en la Unión Europea.

Es que, a pesar de los avances alcanzados en materia de derechos LGTBI, quedan muchas lagunas pendientes de ser abordadas por el Poder Legislativo, especialmente

en lo relativo a la lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, y al reconocimiento y protección de las personas LGTBI víctimas de delitos.

A esta realidad se une la excepcional situación sobrevenida con la crisis sanitaria debido a la pandemia de la COVID-19, donde las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales, que ya son víctimas de violencia y discriminación por su orientación sexual o identidad de género, se han visto gravemente afectadas por esta pandemia, por lo que es preciso hacer un esfuerzo para garantizar que todas las respuestas a la COVID-19 también tengan en cuenta las repercusiones de la crisis en las personas LGTBI.

En este contexto, el papel de los Gobiernos locales ha demostrado, una vez más, que, para ser eficiente y eficaces, se debe adoptar un enfoque basado en la cercanía a la realidad social, priorizando los derechos humanos y enmarcando cualquier actuación en los principios de igualdad y no discriminación, participación, indivisibilidad, empoderamiento y rendición de cuentas.

Somos los ayuntamientos, diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares, garantes de la efectividad de una estrategia clara de lucha por la igualdad y en la defensa de la convivencia ciudadana, y agentes esenciales insustituibles de la protección de los derechos y libertades de toda la ciudadanía, y defensores de la no discriminación, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En el decimosexto aniversario de la aprobación del matrimonio igualitario en España, hecho histórico de gran simbolismo, los Gobiernos locales reunidos en la FEMP: Condenamos enérgicamente cualquier discriminación contra las personas LGTBI y sus derechos fundamentales, incluida la incitación al odio.

Recordamos la importancia de tomar medidas concretas para poner fin a la discriminación contra las personas LGTBI.

Manifestamos nuestra especial preocupación ante el repunte del discurso del odio, e instamos a las instituciones y a la sociedad civil a que intensifiquen su trabajo sobre el intercambio de mejores prácticas, y refuercen su cooperación en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia y otras formas de intolerancia.

Reconocemos la importancia de recopilar datos de igualdad comparables y desglosados recopilados por territorios, que permitan medir el alcance total de la desigualdad en España y formular políticas significativas para la aplicación del derecho a la igualdad en la Unión Europea.

Apoyamos todas aquellas acciones locales, regionales, nacionales y europeas que tengan por finalidad la promoción de la igualdad, especialmente las dirigidas a luchar contra los estereotipos y a mejorar la aceptación social de las personas LGTBI.

Reconocemos el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las personas LGTBI y el valor de la colaboración con las autoridades locales para poner fin a cualquier discriminación existente y seguir impulsado unas políticas públicas igualitarias e inclusivas.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *¿Hay alguna manifestación?*

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: *Sí, señor alcalde.*

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Luis Manuel.*

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: *Ya sabemos todos que el artículo 14 de la Constitución declara que somos iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*

Con eso prácticamente se tendría que decir todo. En el artículo 14 de nuestra Constitución consagra el principio de igualdad entre todos los españoles y ofrece la garantía legal para que todas las personas tengan los mismos derechos. Nuestro grupo municipal condena cualquier atentado contra este principio constitucional por razón de



nacimiento, sexo, edad, religión, raza o ideología, y declara la obligación de defender a cualquier víctima de violencia y discriminación, sean hombres, mujeres o sea cual sea su orientación sexual.

Habiendo dejado clara nuestra posición, denunciamos la instrumentalización que algunos partidos políticos y asociaciones hacen de las personas homosexuales, bisexuales, transexuales, etcétera, mediante leyes que colectivizan y victimizan, presentándolas como un grupo homogéneo, oprimido e incapaz de valerse por sí mismo. Esos grupos de poder tratan de dividir la sociedad en grupos excluyentes con intereses contrarios, enfrentando a la población para conseguir sus intereses partidistas. La declaración de la federación española, entidad dirigida por destacados políticos izquierdistas, como en tantas ocasiones, se inscribe en este proyecto ambicioso de crear problemas y víctimas donde no las hay, para alcanzar otros fines menos confesables. La implantación de un modo de pensar a través de la continua propaganda institucional y de la creación y financiación pública de asociaciones de determinados colectivos minoritarios, pero marcadamente afines ideológicamente al gobierno social comunista —eso lo he dicho yo— es la finalidad de todas estas declaraciones. Alimentar económicamente chiringuitos de amigos y enchufados a costa del dinero de todos los españoles.

En esta última declaración no falta el donut multicolor de la Agenda 2030, verdadera hoja de ruta de la ingeniería social de la (01:56:50) pudiente y burguesa, ni tampoco falta la negación del gran sufrimiento del colectivo LGTBI durante la pandemia.

Hace unos meses, la FEMP, en su declaración con motivo del 8 de marzo, decía que el colectivo sufridor durante la pandemia era el de las mujeres. Esto es de traca, vamos. No encontramos referencias a los ancianos, enfermos crónicos. Debe ser que apenas le afectó la pandemia a esta gente. Aprovechan para justificar lo injustificable. Es bestial. En fin, son ustedes muy cansinos con sus declaraciones institucionales, inventando toda suerte de derechos conculcados y vejaciones infligidas, mientras, a la vez, desde sus Gobiernos pretenden saltarse la ley beneficiando a los que han atentado contra el Estado de derecho: los golpistas y los terroristas.

Gracias a la Constitución y a las leyes de España, ni se persigue ni se discrimina a ninguna persona por su orientación sexual, y aquel que infrinja este principio sufrirá las consecuencias legales o penales oportunas.

Por último, reivindicamos nuestro modo de vida, que defiende la igualdad sin excepciones, frente a culturas que no respetan todas las orientaciones sexuales —ese sí que es un problema, y viven un problema— persiguiendo y reprimiendo, e incluso eliminando físicamente a esas personas.

Actualmente asistimos con preocupación a la infiltración de esos modos de vida en nuestros barrios, poniendo en riesgo nuestra convivencia y nuestra seguridad. Evidentemente, resulta imposible secundar esta declaración. Para nosotros el orgullo es formar parte de una nación democrática avanzada y de un Estado de derecho donde la ley proclama y garantiza la igualdad de todos los españoles, sea del género que sea. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Manuel Pablos.

D. Manuel Pablos García; representante del partido PP: Muchas gracias. La declaración institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, nuestro voto va a ser favorable, y nos sumamos a esta declaración institucional. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Manuel, Justo.

D. Justo Cardaña Cedillo; representante del partido Ciudadanos: Buenos días. Como no podía ser de otra manera, desde este grupo municipal nos adherimos a todos los puntos de esta declaración institucional.

Nada más. Solo decir que, como dice Juan, hay veces que a Luisma ni se le entiende leyendo. Desgraciadamente, lo he entendido todo. Me entristece que, en un pueblo como el mío, Vox tenga una representación, y encima haya ganado las elecciones generales con pensamientos como el que ha descrito ahora Luisma. Me entristece muchísimo, y no puedo hacer nada al respecto. Simplemente seguir luchando desde mis ideales, a ver si gente deja de pensar como piensa el portavoz de Vox.

Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. Marisa.*

Dña. María Luisa Navarro Olías; Concejala-Delegada de Comercio e Industria: *Gracias.*

Voy a incidir de nuevo en el artículo 14 de nuestra Constitución. Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Después de 40 años, se ha avanzado mucho, pero no lo suficiente. Vemos constantemente en los medios casos que demuestran que esta discriminación y discurso de odio sigue estando presente a día de hoy, y lo que es peor, va en aumento. Todas las personas tenemos derecho a expresarnos con libertad, derecho que está protegido en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Es triste, pero, quienes no se ajustan a las convenciones de género, a menudo corren riesgo y peligro de sufrir exclusión económica y social.

Por ello, hay que seguir luchando por leyes más inclusivas que permitan a estas personas realizar sus derechos, derechos tan básicos como la salud, la educación, la vivienda o el empleo. Por ello nosotros, como ayuntamiento, debemos esforzarnos en garantizar la igualdad, la defensa y la protección de todos y cada uno de nuestros ciudadanos, independientemente de su condición o circunstancia personal o social, así como seguir trabajando en políticas para su consecución.

La base de toda convivencia es el respeto hacia los demás, por lo que claramente nos vamos a adherir a la declaración de la FEMP.

Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Marisa, Vanesa.*

Dña. Vanesa Gómez Ruiz-Medrano; Concejala-Delegada de Bienestar Social: *Si seguimos luchando por los derechos LGTBI es porque, a día de hoy, todavía no se ha conseguido normalizar que una persona haga con su cuerpo, ame a quien quiera, y esté con quien quiera.*

Tenemos que seguir educando en las calles, tenemos que seguir educando en los hogares, en los colegios, en los institutos. Porque, si usted me dice que los derechos de una persona LGTBI, cuando a día de hoy hay niños de 14 años, en el año 2021, que se quieren suicidar porque en su colegio todavía les siguen insultando por tener una orientación sexual tan lícita como la suya, como la mía y como la de cualquier ser humano, entonces seguiremos luchando, porque todavía queda muchísimo que avanzar, pero muchísimo.

Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. ¿Hay alguna manifestación más?*

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: *Ayer tuve un mal día, y en el día luego estuve preparando algunas cositas, y la verdad, vamos a ver, yo tengo familia, tengo primo casado con gay, tengo prima casada con... Y los quiero tanto como a cualquiera de mis primos, y para mí son exactamente iguales. Es así de claro. Entonces, yo no condeno una cosa, yo digo que esa gente, mis primos, son iguales que yo, directa e indirectamente, y no tengo que defenderles más que a mí, ni menos. Es así*



de claro. Es así de claro. Y ellos han tenido los problemas que he tenido yo o que ha tenido otra gente. Así de sencillo.

Entonces, no tenemos que ir, ni más allá, ni veniros más para acá, ni por ser negro, ni blanco, ni amarillo, ni verde. Todos somos iguales ante Dios, todos somos iguales. Entonces, por mucho que queramos decir, no puedo estar de acuerdo con esta declaración porque excluye, y vamos a por unos, y a otros no, y ni unos son buenos ni otros son malos. Es así de claro. Es así de claro. Entonces, es lo que tengo que decir. No tengo que decir más.

Gracias.

D. Justo Cardaña Cedillo; representante del partido Ciudadanos: *Poco más. Creo que en mi primera intervención he dejado meridianamente clara mi forma de pensar, y creo que la del grupo municipal, y creo que la de mi partido.*

Luisma, creo que te equivocas. Esto no es el hecho de defender a unas personas o a otras. Es que hay gente que, por situaciones sociales, tienen más ventaja...

(Murmullos).

Una cosa... Señor alcalde, por favor... Señor alcalde.

(Murmullos).

Señor alcalde. Por favor, por favor.

(Murmullos).

Por favor, una cosa, hago un inciso para decir: le emplazo y le imploro, ya que no le puedo exigir al señor alcalde, que, cuando alguien tenga el turno de palabra, quien esté riéndose, molestando y diciendo, le haga usted un aviso, o si le quiere echar, yo no le voy a decir absolutamente nada, porque yo sé cómo funciona un Pleno, y guardo los turnos de palabra, y hay gente que no, y de verdad que —perdonen la expresión— una mosca cojonera, sin parar de chismorrear, susurrar, reírse. Esto es insoportable.

Hoy le puedo enseñar esto. He escrito varias veces: “pereza”. Es que esto ya me da una pereza insoportable. Esto parece un circo. Un circo, y a mí me da vergüenza. Me da vergüenza, y ya está.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Vamos a ver, yo...*

D. Justo Cardaña Cedillo; representante del partido Ciudadanos: *Como bien ha dicho antes Juárez, no le voy a dar más visibilidad al señor de Vox.*

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Vamos, yo sí ahora. Yo te doy toda la razón en lo que dices. Lo que no quiero es que se convierta en un circo mayor. Porque es que, quizás, entramos en ese juego, y lo que hacemos es convertirlo en un circo mayor y dar trascendencia a actitudes que tienen que ser residuales.*

Yo lo que sí que pido es que todos nos respetemos en el turno de palabra, y cuando uno está hablando, nos guste más o nos guste menos, aquí, afortunadamente, tenemos todos la posibilidad de decir lo que queramos. Si es que yo no voy a decir a nadie que no diga lo que quiera, pero los demás lo pueden decir igual, y nos respetamos.

Lo que pido, como mínimo, es el respeto que debemos a los vecinos de Navalcarnero, y que nosotros mismos, como concejales, tenemos que asumir, nos tenemos que respetar a nosotros y al resto de los vecinos.

Disculpa. Continúa, Sin problema.

Lo único que quería decir, y no es por responderte a ti, Luisma, yo creo que, como bien dice Juan, a veces hay que explicarte las cosas. Tómatelo como te dé la gana.

Todos somos iguales ante la ley. El artículo 14 nos lo conocemos todos. Te estamos diciendo que, por diferencias sociales o problemas sociales, o que venimos de una dictadura, o que estos 40 años se han hecho muy largos, hay gente que tiene más problemas o menos suerte que los que somos —por favor, permitidme entrecomillar esto— normales. Hay gente a la que hay que dar visibilidad, bien sea por su color de la piel, por su orientación sexual. Esta declaración, no apoyarla, por mucho que digas, en

esa diatriba que has dicho antes, que casi tengo que vomitar, tío, es que es lo que hay. Sé un poquito empático. Es lo único que te digo.

Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan Santos.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Muchas gracias.

Yo muy brevemente, con respecto a lo último que ha dicho el portavoz de Vox, que él tiene familia dentro de este colectivo y que él respeta plenamente el artículo 14, la igualdad de todos los españoles. Si el problema no es que tú o nosotros, o un grupo determinado respete el problema, que esta es una declaración institucional que se hace, en este caso, desde la FEMP, porque hay gente que no lo respeta. No es porque... Si tú verás que tú lo respetas, y mucha gente, pero es que hay gente que, precisamente, utiliza este tipo de situaciones o condiciones para discriminar, vejar o vete tú a saber qué.

No apoyar una declaración, cuando se está diciendo que es el Día Internacional del Orgullo LGTBI, oye, ya habrá otros días donde la federación haga una declaración institucional de personas o ancianos que han padecido la COVID, o de niños o de otras cosas. Es que estrictamente te está diciendo a qué se dedica. O sea, querer sacar punta a una declaración que nos viene dada, en este caso, de la federación, pues ustedes posiciónense como quieran, pero yo creo que es un craso error por parte de ustedes, como representantes de un partido que se supone que es democrático.

Nada más.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos a favor: Diecinueve (19); 11 PSOE, 2 Vecinos, 3 Ciudadanos, 3 PP

Votos en contra: Dos (2); 2 VOX

Abstenciones:

B.6.- Ruegos, preguntas e interpelaciones.

D^a. María Belén López Narro; representante del partido Ciudadanos: Gracias, señor alcalde.

Queríamos preguntarle a la concejala de Cultura. Se acercan las fiestas patronales del mes de septiembre. Entendemos que vamos a estar supeditados o condicionados por la evolución de la pandemia, el nivel de vacunación y demás. Pero si tienen previsto algún programa ya de festejos para este próximo septiembre.

Gracias.

Dña. María José Cappa Cantos; Concejala-Delegada de Cultura: Belén, me parece que lo he adelantado. Lo estamos ya hilvanando y perfilando porque, evidentemente, las circunstancias prevén que, con el nivel de vacunación y demás, en septiembre es posible que tengamos una situación bastante normalizada. Pero yo no puedo poner la mano en el fuego, porque lo que estamos viviendo es algo absolutamente atípico e impronosticable.

Entonces, hay cosas que nosotros estamos dejando preparadas, unas fiestas más o menos normales, como las que ha habido siempre, con la salvedad de que, si hay una disposición de una autoridad superior que diga: “no hay fiestas en toda la Comunidad de Madrid”, pues tendremos que suspenderla. Pero nosotros estamos haciendo nuestro trabajo, y estamos intentando que sean unas fiestas con todas las garantías y con toda la responsabilidad posible.



D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: De hecho, como ampliación, lo que hemos hecho es presupuestar la misma cantidad que ha habido años atrás, y se va a trabajar para realizar las fiestas normalmente. Ahora, todo lo que no podemos hacer, pues no se podrá hacer. ¿Tenéis alguna pregunta más? Muchas gracias. Levantamos la sesión.*

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por finalizado el acto, siendo las 12 horas y ocho minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde y Secretario, de conformidad con las disposiciones vigentes.